



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 47
SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 12 DE MARZO DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el salón consistorial del Palacio Municipal, siendo las siete con un minuto de la mañana del día Jueves doce de marzo del año dos mil quince.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidora Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Italo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón.- La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 47 (12/03/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todos y a todas un placer de saludarles este día jueves 12 de marzo del 2015 vamos a iniciar la sesión ordinaria número 47 como siempre con una oración encomendando no solamente el día sino que a la ciudad también a Dios y les quiero pedir que inmediatamente después de la oración guardemos un minuto de silencio, por la partida del señor Carlos Andonie, una persona bastante allegada a la ciudad, fue un líder de transporte y también tuvo bastante colaboración en diferentes temas fue una persona bastante activa, por lo que después de la oración podamos dedicar un minuto de reflexión para encomendar el alma de quien en vida fuera Don Carlos Andonie quien desafortunadamente ya no está con nosotros.- **La Señora Vicealcaldesa Municipal, Licenciado LILIA UMAÑA MONTIEL:** “Amado Padre que estás en Gloria; te damos gracias por tu infinita bondad, por tu misericordia, te clamamos Padre Santo esta mañana que abras los cielos con lluvia de bendiciones sobre cada sampedrano, sobre cada sampedrana, te pedimos Señor que tu manto sagrado nos cubra, que tu sangre preciosa nos cubra a los*

sampedranos, te pedimos Padre Santo que tu mirada misericordiosa se vuelva hacia San Pedro Sula, que cese la violencia señor, que ya no hayan muertes, que no haya más sangre derramada, que no haya más hogares sufriendo por sus seres queridos que se van señor, te pedimos Padre Santo que pongas tu mano, que se manifieste tu poder, que se manifieste tu rostro sagrado sobre San Pedro Sula, muéstranos tu rostro señor, manifiéstate y glorifícate sobre esta ciudad Padre Santo que tanto te necesita, por favor Padre Santo extiende tu brazo poderoso a cada rincón de esta ciudad, haz que cese la violencia Padre, entra en esos corazones señor porque sólo tú puedes transformarlos, sólo tú puedes hacer los cambios que esta ciudad necesita Padre y por eso te clamamos Padre con todo nuestro corazón para que tengas misericordia y piedad de esta ciudad señor, nos arrodillamos ante ti para decirte que solos no podemos Padre y que es únicamente con tu intervención, con tu mano poderosa, con tu manto divino, podemos lograr la protección y la transformación de esos corazones, de esos hombres y mujeres, que doblen sus rodillas ante ti y que gocen de tu misericordia y de piedad Padre Santo y que cese la violencia señor que no haya más sangre te pedimos por las familias de todos aquellos que han arrebatado sus vidas Padre Santo y que en este momento sufren y lloran a sus familiares, sobre todo en especial por la familia de don Carlos Andonie Padre Santo, dales señor un bálsamo de consuelo y de paz sé tu siempre señor su roca firme en la que puedan regocijarse, acompañarse y sobre todo sostenerse Padre Santo por cada uno de nuestras autoridades, por nuestro Alcalde, por nuestros regidores, por cada funcionario Padre Santo que está comprometido con la transformación de San Pedro Sula derrama tu preciosa sangre sobre cada uno de ellos y sobre sus familias que sea un cobertor divino Padre Santo y que sobre todo permitas usar a cada uno de ellos y a cada uno de nosotros como instrumento de servicio tuyo señor, te clamamos nuevamente por prosperidad para nuestra tierra para que se abran esos cielos y no haya límites en las bendiciones que caigan sobre San Pedro Sula señor por todos y por todas te damos infinitas gracias padre del cielo y te pedimos que esta jornada sea productiva señor que se desarrolle en paz, en tranquilidad y sobre todo señor que prevalezca siempre el espíritu emprendedor y de lucha por San Pedro Sula, en el nombre poderoso de tu hijo Jesús, gracias Padre amén.-

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Ahora vamos a guardar un minuto de silencio "Minuto de silencio en memoria del señor Carlos Andonie".-*

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias, hoy doce de marzo del 2015 en el Salón Consistorial estamos por iniciar la sesión ordinaria número 47, Señora Secretaria por favor compruebe el Quórum.-*

La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Muy buenos días a todos, sí Señor Alcalde tenemos quórum el día de hoy podemos comenzar la sesión.*

Punto No. 02, Acta No. 47 (12/03/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias Señora Secretaria, se declara abierta la sesión ordinaria número 47, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 47 (12/03/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria-. La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para el día de hoy jueves 12 de marzo 2015, sesión ordinaria número 47: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y Firma de las Actas No. 43, 44, 45 y 46; Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Recurso de Balance Municipal; Transferencia Presupuestaria disminución de cuentas a pagar a contratistas; Aprobación inicio del proceso de precalificación de empresas constructoras, consultoras y contratistas individuales; Aprobación Pliego de Condiciones MSPS-GPST-02-2015 Suministro e Instalación Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para San Pedro Sula; Punto Artístico-Cultural; INFORMES: Informe Gerencia Prevención, Seguridad y Transporte mes de Enero 2015; Mociones; DICTAMENES: Exp. 73-2014 Rina Mercedes Rodríguez Perdomo, Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 39-2014 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Exoneración (Economía y Finanzas); Exp. 62-2014 Sociedad Educativa Escuela Bilingüe Villas del Campo, Solicitud autorización para venta de dos inmuebles (Tierras); Exp. 240-2014 Asociación Educativa Hijas de María Auxiliadora, Condonación Pago Contribución por Mejoras (Economía y Finanzas); Exp. 180-2152004 Dilcia Elizabeth Rivas Mejía, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 175-288-2013 Kilates S.A. Reclamo Administrativo, (Urbanismo y Economía-Finanzas); Exp. 813-862009 Iglesia Evangélica del Príncipe de Paz, Exoneración (Economía y Finanzas); Exp. 135-572013 Artes Graficas de Occidente, Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 183-2362005 Fanny Romelia Portillo Anduray, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 19-2812013/181-2014 Lilian Noemy Serrano Abrego, Reclamo Administrativo (Abastos y Mercados); Exp. 98-852013 Publimovil de Honduras S.A. de C.V, Donación de 20 paraderos de buses (Urbanismo); Exp. 213-2014 Sitios de Honduras S. de R.L. de C.V. Solicitud de permiso para la instalación de vallas publicitarias (Urbanismo); Exp. 58-2014 Hondugress S.A. de C.V., solicitud de pago de bonos Juegos Deportivos Centroamericanos (Economía y Finanzas); Exp. 164-1682013 Marco Antonio Bonilla Hernández, Renovación de Contrato Arrendamiento Inmueble (Economía y Finanzas); Exp. 232-4112013 Norma Hernández Rivera, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 62-1332013 Asociación Ministerio Cristiano para Sordos, Donación de Terreno (Tierras); Exp. 473-27112006 Darlyn Damaris Martínez García, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 366-192004 Wilmer Antonio Amador, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 366-2092001*

Blass Doris Guzmán Rápalo, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 116-762013 Ministerio Cosechando para Cristo, Exoneración (Economía y Finanzas); Exp. 760-2942009 Bertha Lidia Santos Zúniga, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 38-2222013 Iglesia de Dios de la Profecía en Honduras, Exoneración (Economía y Finanzas); Puntos Varios: Caso Hermanas Quiroz 2do anillo Cuenta del Milenio; Caso Matilde Prieto de Barrose; Reglamento de Acuífero Sunseri; Lectura de correspondencia; Cierre de sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión la presente Agenda? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la agenda para el día de hoy jueves 12 de marzo 2015, Sesión Ordinaria número 47.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 47.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias, Continuamos con la Agenda Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos la lectura, ratificación y firma de las actas número 43, 44, 45 y 46.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba la ratificación.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Quedan ratificadas las actas número 43, 44, 45 y 46 las cuales se pasaran para firma.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Ratificar en todas sus partes el Acta de la Sesión No. 43 celebrada por la Honorable Corporación el doce de febrero del año dos mil quince.- SEGUNDO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 44 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación el trece de febrero del año dos mil quince.- TERCERO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 45 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación el dieciséis de febrero del año dos mil quince.- CUARTO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 46 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación el diecinueve de febrero del año dos mil quince.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la Agenda Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA

DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Recurso de Balance Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Considerando:** Que para complementar el valor del Recurso de Balance al 31 de diciembre de 2014, que según el informe de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la Municipalidad de San Pedro Sula, es de Ciento Diez Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Con Sesenta y Cuatro Centavos (L. 110,368, 240.64) y este valor debe ser trasladado al Presupuesto del siguiente año mediante la Ampliación Presupuestaria del año 2015. **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto para el año 2015 por la cantidad de Ciento Diez Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Con Sesenta y Cuatro Centavos (L.110, 368,240.64) por complemento al valor del Recurso de Balance del año 2014, se excluye de esta ampliación los valores de fideicomiso de Programas Sociales y la Dirección de Concesiones. Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, 12 de Marzo de 2015. **Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal.- Se le cede la palabra al honorable Regidor Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Buenos Días Señor Alcalde, compañeros, quiero secundar la moción presentada por su persona.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias ¿A discusión? Se Aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se aprueba la moción de efecto inmediato presentada por el Señor Alcalde municipal en relación a la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Recurso de Balance Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera para que realice una Ampliación al Presupuesto para el año 2015 por la cantidad de Ciento Diez Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Con Sesenta y Cuatro Centavos (L.110, 368,240.64)

por complemento al valor del Recurso de Balance del año 2014, excluyendo de esta ampliación los valores de fideicomiso de Programas Sociales y la Dirección de Concesiones.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 47 (12/03/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Transferencia Presupuestaria disminución de cuentas a pagar a contratistas.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos : Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la actual Gerencia Financiera (anteriormente Superintendencia Económica Administrativa) la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2014.*

1.- Rescate de la Deuda:

L.4,000,000.00 del Objeto de Gasto No.759 Disminución de Cuentas A Pagar Contratistas a los objetos de gasto del Grupo 4 de las Diversas Unidades Municipales para cubrir costos incurridos en ese grupo por motivo de Cierre Fiscal 2014.

Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2014 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 12 de Marzo de 2015. **Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal.-** *Se le cede la palabra al honorable Regidor Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Nuevamente Señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada por su persona.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se aprueba la moción de efecto inmediato presentada por el Señor Alcalde municipal en relación a la Transferencia Presupuestaria disminución de cuentas a pagar a contratistas La*

Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la actual Gerencia Financiera para que realice la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2014.

1.- Rescate de la Deuda:

L.4,000,000.00 del Objeto de Gasto No.759 Disminución de Cuentas A Pagar Contratistas a los objetos de gasto del Grupo 4 de las Diversas Unidades Municipales para cubrir costos incurridos en ese grupo por motivo de Cierre Fiscal 2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Aprobación para inicio del proceso de precalificación de empresas constructoras, consultoras y contratistas individuales.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quiero en este tema manifestar que hemos estado en algunos procesos haciendo revisiones para poder incorporar nuevos contratistas, el año pasado estuvimos trabajando al respecto, pero el año pasado fue bastante difícil para las compañías, y las compañías tuvieron bastantes dificultades desde el punto de vista financiero, bastante difíciles, y quisiera solicitar a este Pleno Corporativo que podamos iniciar un nuevo proceso de precalificación de empresas constructoras, consultoras, y contratistas individuales, hemos revisado cuales deben de ser esos requisitos tomando en consideración la situación de las empresas y la situación del país, porque si lo hacemos muy fuerte pues quedarían solamente muy pocas y sería bastante excluyente, la idea es que tengamos una apertura responsable acorde a las circunstancias, entonces en ese sentido quisiera solicitarles para poder girar las instrucciones a la gerencia que corresponde e iniciar este proceso de precalificación que lleva un proceso técnico bastante amplio, que lleva varios procedimientos y que de esa manera podamos ampliar la cantidad de personas que puedan participar o por lo menos darle la oportunidad de que puedan precalificarse en nuestra administración; se le cede la palabra al abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias Alcalde, muy buenos días, Vicealcaldesa, compañeros corporativos, funcionarios y medios de comunicación; yo estoy de acuerdo en ese sentido Alcalde de apoyar esa propuesta suya, es necesario que nosotros hagamos una simplificación mas bien en el proceso de

licitación y en este caso ayudemos a lo que es en sí que se agilicen los trámites referente a los contratistas, ya que estaba revisando también y las disposiciones que habían el año pasado eran muy enérgicas, entonces prácticamente no todos estaban siendo aceptadas sus propuestas y tenemos que darle apertura para que participen todas las empresas, en ese sentido el señor Alcalde considero que es oportuna la propuesta presentada por usted y secundo esa moción para que se lleve a cabo y que la Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas pueda realizar un trabajo en el cual sea pluralista y que participen todas las empresas porque había muchos requisitos que ustedes lo pueden ver y que estaban condicionando y solo ciertas empresas estaban adquiriendo esa capacidad de participar en las licitaciones públicas o privadas, gracias señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, tiene la palabra el Doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muy buenos días, gracias señor Alcalde, compañeros, visitas, yo sinceramente quiero agradecerle y felicitarlo por la moción, ya que esto le da la oportunidad a las pequeñas empresas que aún en aquel entonces no pudieron reunir los requisitos necesarios que establecía la Municipalidad en ese entonces y esto es como una oportunidad más de trabajo a los pequeños constructores que tienen la capacidad laboral pero tal vez no reunían tanto requisitos como para poder brindar el servicio, lo felicito nuevamente señor Alcalde y por mi parte cuento conmigo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias ¿A discusión? Se aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado el inicio del proceso de precalificación de empresas constructoras, consultoras y contratistas individuales.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, Aprobando el inicio del Proceso De Precalificación De Empresas Constructoras, Consultoras Y Contratistas Individuales.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la Aprobación del Pliego de Condiciones MSPS-GPST-02-2015 Suministro e Instalación Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para San Pedro Sula .-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Este es un

tema que hemos venido discutiendo, hemos venido recibiendo algunos puntos de vista y enriqueciendo este pliego de condiciones, es un tema muy importante que tenemos en la ciudad, de seguridad vial, de ayuda a los peatones y también para que el tráfico pueda circular correctamente, es una deuda grande que tenemos con la ciudad y con esta licitación nosotros pensamos tener una señalización masiva, positiva, y además ser más vistosas las calles, más vistosa la ciudad y en este pliego de condiciones lo que queremos es que puedan participar las compañías y que podamos nosotros después definir de esta forma los lugares principales donde vamos a iniciar, esta sería una primera etapa y esto sería algo que de acuerdo a nuestro presupuesto, nuestra disponibilidad estaremos haciendo regularmente para poder señalar correctamente la ciudad, estar con los estándares normales para mejorar el tráfico y evitar los accidentes y de esa misma manera tener un componente importante en la parte peatonal, recordemos que no hemos estado tan acostumbrados a ser corteses en muchos casos con los peatones, con la tercera edad, los amigos municipales de tránsito están haciendo un gran trabajo al respecto, es un trabajo de conciencia, de cortesía y ya con la señalización y como hemos venido con las nuevas intersecciones de semáforos eso va ir generando un ambiente diferente y le vamos a poder marcar a las personas una diferencia; así que a discusión esta aprobación del pliego de condiciones; Tiene la palabra al abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, he leído el pliego de condiciones, yo estoy a favor del mismo, son de los proyectos que inicialmente se aprobaron al principio de este año en nuestra primer sesión de lo que fue un compromiso de toda la corporación para lo del aumento del peaje y vemos que se están ejecutando y que estamos dando respuesta a esa captación de fondos, lo estamos invirtiendo, yo hice llegar a la Secretaría las observaciones del pliego y pues estoy a favor con la consideración de las observaciones hechas.-**Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Claro, Sí, todas las consideraciones que se están enviando están tomándose en cuenta para poder enriquecer los pliegos de condiciones, yo creo que es un buen punto también, esta licitación se pagará con los fondos que recibimos por el tema de los peajes, es otro de los temas al igual que la 27 calle, la avenida circunvalación, la tercera trocha y otros proyectos que estamos realizando con esos fondos; ¿A discusión? Se aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado el Pliego de Condiciones MSPS-GPST-02-2015 Suministro e Instalación Dispositivos de Seguridad Vial y Patonal para San Pedro Sula, con las modificaciones solicitadas por el abogado Ítalo Godoy.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, Aprobando el el Pliego de Condiciones MSPS-GPST-02-2015 Suministro e Instalación Dispositivos de Seguridad Vial y Patonal para San Pedro

Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 47 (12/03/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto el Informe presentado por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte para el mes de Enero de 2015, el cual fue remitido para conocimiento de toda la honorable Corporación Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por recibido el informe? Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias por la palabra señor Alcalde, de hecho yo estuve leyendo el informe y me parece muy importante que se esté prácticamente estableciendo ya el plan operativo de verano seguro 2015, inclusive miraba aquí que solicitaban una aportación de L. 380,000.00 que creo que sería correcto apoyarlos, y quisiera que en el informe como sugerencia de que sólo se está coordinando con la Iglesia Católica las actividades que se van a hacer durante la Semana Santa y sugiero que también se coordinen esfuerzos con las iglesias evangélicas porque muchas iglesias evangélicas también realizan actividades en la Semana Santa con el ánimo también de que participemos todos en esta situación entonces sería interesante incluirlas.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Yo creo que fue un lapsus en la escritura, porque más bien tenemos una alta coordinación con las iglesias evangélicas porque tienen bastantes actividades y son numerosas, entonces estoy seguro de que se está coordinando con ellos, pero de todas maneras hay que hacerle llegar abogado Samuel Madrid y a la señora secretaria al General José Roberto Romero Luna para que pueda corregir en el informe y asegurarse de que podamos participar todos; se le cede la palabra al abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Señor Alcalde, muy buenos días a todos, con respecto a lo que ha expresado el compañero José Antonio Rivera, se ha tomado en cuenta también a la Iglesia Evangélica y a la Iglesia Católica, la Iglesia Evangélica normalmente hace campamentos y ya se ha coordinado con la Gerencia de Prevención y también el aporte de seguridad para los dispositivos cuando ellos llegan a los lugares que llegan a visitar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, mencionaba que eso era un lapsus cuando escribieron el informe; Damos por recibido el informe? Si, muchas gracias.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido el*

informe presentado por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte para el mes de Enero 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos
ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte en relación a las actividades realizadas en el mes de Enero del año 2015.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 10, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Como siguiente punto tenemos mociones.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra al abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde, en mi condición de Comisionado de Seguridad y considerando que es responsabilidad de la corporación municipal brindar seguridad y altos niveles de prevención y convivencia ciudadana durante la Semana Santa en nuestro municipio; considerando que nuestra ciudad tiene muchos balnearios y centros de recreación entre ellos balneario El río Zapotal, Río Armenta, Río Chamelecon, también Wonderland y muchos más tomando en consideración que nuestra ciudad va a ser visitada por muchos turistas y que es un centro atractivo porque es el centro más cercano a las playas del Atlántico y tomando en consideración de que cuenta con una oferta hotelera para todos los niveles tomando en consideración esto señor Alcalde por medio de la Gerencia de Prevención junto con este comisionado presentamos en este momento lo que es el Plan de Verano Seguro, el cual también se le hizo llegar a cada compañero Regidor, este plan la verdad que es bastante austero en relación a lo que se va a brindar, la calidad de seguridad que se va a brindar y es por el valor de L. 380,280.00, este pago es muy austero, ya tiene toda las especificaciones técnicas y de trabajo de la parte operativa y debo decirle que con el personal que se tiene que va a brindar seguridad en todos los balnearios, la acción más que todo preventiva y una correcta comunicación con la policía de investigación, policía de seguridad, policía civil y también con la policía militar, con todo esto el plan va a resultar con mucho éxito para San Pedro Sula y yo les pido que en este momento sea aprobado tomando en consideración de que como le digo es bastante austero para la calidad de prevención que se va a dar, se va a dar presencia en todos los balnearios y en todos los centros hoteleros que tenemos en las partes céntricas de San Pedro Sula así que pido su aprobación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO**

ALVARADO: Le cedo la palabra a la abogada Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Muy buenos días, yo secundó la moción presentada por el abogado Samuel Madrid.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias ¿es de efecto inmediato verdad?.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Si, de efecto inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba?.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el abogado Samuel Madrid en cuanto al Proyecto Verano Seguro 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar de efecto inmediato la moción presentada por el Regidor Héctor Samuel Madrid Sabillon, autorizando un apoyo económico de Trescientos Ochenta Mil Doscientos Ochenta Lempiras (L.380,280.00), el cual será destinado para la ejecución del Operativo Verano Seguro 2015.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos.-Considerando: Que en fecha dieciocho (18) de febrero de 2015, la Benemérita Cruz Roja Hondureña presento solicitud por la cantidad de Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Lempiras (L.168, 880.00), a fin de poder realizar operativo de prestación de sus servicios durante la Semana Santa del treinta (30) de marzo al cinco (05) de abril del presente año.-Considerando: Que es imperativo brindar este tipo de servicios a los visitantes y habitantes de San Pedro Sula, durante el desarrollo de las diferentes actividades que se efectúan dentro del término Municipal en dicho periodo.- Considerando: Que en la solicitud presentada por la Benemérita Cruz Roja Hondureña, se presentan presupuestos razonables de alimentación, medicamentos de primeros auxilios y combustibles, que suman en total un monto de Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Lempiras (L.168, 880.00).- Considerando: Que la Benemérita Cruz Roja Hondureña, manifiesta en su solicitud estar pasando una crisis financiera y que no cuenta con el presupuesto para desarrollar dicho operativo.-Considerando: Que han sido aprobadas solicitudes en similares condiciones en Sesiones Corporativas anteriores como ser: Punto No.21, Acta No.114 del 22 de marzo de 2012, Punto No.25, Acta No.146 del 21 de

marzo de 2013 y Punto No.14, Acta No.05 del 27 de marzo de 2014.- **Considerando:** Que es facultad del Pleno Corporativo recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se apruebe el apoyo económico por el monto solicitado de Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Lempiras (L.168, 880.00) a la Benemérita Cruz Roja Hondureña. Fundo la moción en el Art. 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.-San Pedro Sula, Cortés, 12 de marzo de 2015; *le cedo la palabra a Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:* Señor Alcalde realmente es oportuno e importante tener este tipo de apoyo por lo tanto yo secundó su moción.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Muchas gracias, doctor Juan Carlos Zúniga.- *El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:* Gracias señor Alcalde, compañeros regidores, medios de comunicación y compañeros que nos visitan, creo que es importante apoyar en este momento la Cruz Roja y también quiero dejar la sugerencia para que la Gerencia Financiera haga el estudio correspondiente porque ellos están pidiendo un incremento a la ayuda mensual que se le da, ellos tienen un subsidio de L.12,500.00 mensuales que se le ha dado siempre y ahorita están pidiendo un incremento de subsidio de L. 50,000.00 mensuales entonces para que la Gerencia Financiera haga el estudio correspondiente y ver si podemos dar una respuesta, acercarnos a eso o ver con cuanto más le podemos apoyar debido a que ya todos sabemos la gran labor que ellos en este momento prestan y siempre han prestado, en cuanto a la moción apoyo la moción para que se le brinden esos fondos y se le pueda brindar un buen servicio a la población que va a transitar por nuestro querido municipio.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* La Cruz Roja es una institución loable, es una institución pura y es una institución que le ayuda absolutamente a todo mundo sin igual, es una institución que nosotros en la medida de nuestras posibilidades debemos de fortalecer y yo creo que es muy importante el tomar en cuenta todas esas solicitudes porque como les repito es una institución realmente que hace un trabajo silencioso, están siempre listos a ayudar, es una institución realmente digna de apoyar y le pedimos al Gerente Financiero que haga este estudio, que me presente un informe para poderlo presentar aquí en la corporación por favor; *le cedo la palabra al abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:* Buen día, sólo consultar al doctor Rojas Si existe la asignación presupuestaria.- *El Señor*

Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS: Buenos días para esa solicitud de L.168, 000.00 nosotros estamos tomando L.150, 000.00 de los subsidios aprobados ya a la Cruz Roja; para cubrirla completamente tuviéramos que presentar posteriormente una transferencia para poder cubrirla presupuestariamente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces hagamos el análisis de un solo, del adicional para que presentemos una sola transferencia para poder apoyar la Cruz Roja y la presentamos en la próxima sesión.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Quedaría pendiente los L.18,000.00 y quedan L.150,000.00.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Correcto, tendríamos que aprobar L.150,000.00 el día de hoy y L.18,000.00 pendientes de aprobación para que entreguemos L.150,000.00 de efecto inmediato; le cedo la palabra al abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Sí, yo quería agregarle que sea de efecto inmediato por la premura del tiempo porque ya la Semana Santa está próxima.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces la moción sería aprobar el día de hoy los L.168,000.00, vamos aprobar L.150,000.00 y dejaríamos pendiente los L.18,000.00 más la cantidad que podemos aprobarlo para poder hacer una sola transferencia.- **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** Porque lo que ha sucedido anteriormente es que estos L.12,500. 00 siempre lo vamos acumulando precisamente para darlos en el Operativo de Verano entonces en este caso sería siempre mantener los L. 12,500. 00 y los L. 168,000.00 adicional, así es.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No, son L.150, 000.00 más los L. 18,000.00 que tenemos que conseguir, ellos están pidiendo de L12,500.00 a L.50,000.00 ellos están duplicando pero lo que tenemos que evaluar es hasta cuánto podemos ayudarles y el espíritu al final es buscar de qué forma les ayudamos porque es una institución importante, que hace un gran trabajo y en la mayoría de las posibilidades tenemos que ir viendo de qué forma podríamos apoyarle; se aprueba con las modificaciones que sería aprobar los L.150,000.00 y luego haríamos las transferencias ¿se aprueba? De efecto inmediato; le cedo la palabra al abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde, solamente como un recordatorio que corresponde a la Comisión como estamos en la tercera del Operativo de Verano por lo que es la Ordenanza de la Ley Seca que se va a experimentar en esa temporada, en vista que el 29 de este mes ya empieza lo que es en si el verano.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, le cedo la palabra al abogado

Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Señor Alcalde como nuestra ciudad estará muy visitada en este verano también de parte del Comisionado de Seguridad, de parte de la Corporación, daremos unos mensajes de prevención próximamente en las carreteras orientados más que todo a evitar los accidentes.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Recordemos a todos que son prohibidas las mantas cruza calles, es bien importante eso, porque ensucia la ciudad de igual manera los semáforos, los postes, etc. tenemos que tener mucho cuidado y ahorita que vamos a ordenar mucho la parte publicitaria vamos a tener que cuidar el ornato de la ciudad para evitar que la vayamos ensuciando.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada de efecto inmediato la moción presentada por el señor Alcalde en relación a la ayuda para la Cruz Roja Verano Seguro 2015; Primero se van aprobar L.150, 000.00 y quedaría pendiente el resto más la cantidad de ayuda mensual que ellos están solicitando. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado a fin de que se autorice un apoyo económico por la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150,000.00) a la Cruz Roja Hondureña para la ejecución del Operativo Verano 2015 durante la celebración de la Semana Santa; con el entendido que el saldo de Dieciocho Mil Lempiras (18,000.00) se traerá para aprobación del Pleno Corporativo en una próxima sesión. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Vamos a pasar al momento de una presentación artística de mimo, con el actor-dramaturgo sampedrano Damario Reyes; "Presentación Teatral".

Punto No. 13, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tenemos un tema que es bien importante y tiene que ir dentro del tema de mociones y lo discutimos en la sesión previa. En el trabajo que se está realizando en el bulevar del norte con el tema de Siglo XXI estamos nosotros en un momento en el cual necesitamos ya retirar algunos árboles que están sembrados en la vía donde vamos hacer las nuevas trochas quiero dejar claro que los árboles son municipales, quien cortaría los árboles seríamos nosotros como municipalidad, DIMA, o sea la madera es propiedad de la municipalidad pero hemos pedido a la empresa privada que nos

ayuden con las máquinas para poder hacerlo más rápido en carácter de donación entonces lo que yo quisiera plantear es que podamos autorizar a la División Municipal Ambiental o Dima para que le de la facultad a la Gerencia de Infraestructura para proceder al corte de los árboles que se requieran para la ejecución del proyecto de los seis carriles del bulevar del norte y para todo el tema de las diferentes obras que incluye y que constan en este proyecto en forma de inventario en la Unidad de Permisos e Inspecciones o sea ya tenemos un inventario de los árboles y sobre eso pues en este caso Dima tiene que responder y como en esto se requiere hacer un permiso pues nosotros nos tendríamos que dar permiso a nosotros mismos prácticamente, somos la Municipalidad por lo que no tiene que hacerse ningún cobro al respecto porque somos nosotros mismos, solamente que se pueda autorizar y que esa madera que resulte quiero que quede bien claro es propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sula y después tendríamos que definir qué es lo que vamos hacer con esa madera que está debidamente inventariada, etc., etc., y que somos responsables por eso y que lo podemos utilizar como fines sociales, esa sería la idea aunque si tenemos caoba y otros temas, tendríamos que buscar si nosotros podemos comercializarla y poder hacer otro tipo de cosas para esos fondos utilizarlos para algo, ese es otro tema, entonces yo quisiera someter en carácter de moción para que no atrasemos más porque ya las obras están avanzando y no queremos parar la obra y tenemos también el compromiso de poder sembrar más árboles en la ciudad etc., en lugares correctos que a futuro vamos a tener que hablar especialmente con el Comisionado de Urbanismo para que ya no podamos dar permiso de estar sembrando arboles debajo de los cables ni en las esquinas y estudiar bien qué tipo de árboles se van a sembrar, porque eso está generando mucho problema, así que yo quiero someter en carácter de moción para poder avanzar con este tema y que la Gerencia de Infraestructura en conjunto con Dima procedan y que sea de efecto inmediato para no atrasar el proyecto; le cedo la palabra al honorable regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Quiero secundar su moción y comentar un poco sobre la importancia de este tema obviamente de interés del cuerpo corporativo y de la ciudad, al final estamos procurando que el proyecto avanza rápidamente y por otro lado lo que se derive como un beneficio sea madera de caoba, cedro o cualquier otra madera entonces podamos utilizarlo de la mejor forma, no sé si pues comercializando o utilizando en algunas partes pero yo quiero acuerpar esta moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, le cedo la palabra al abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Bien Alcalde solo para confirmar la madera que nosotros

estamos ordenando para que se corte siempre es de la Municipalidad?.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Sí, 100% de la Municipalidad; ahorita lo que queremos es despejar el área para poder trabajar y esta madera ya está inventariada.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Yo diría Alcalde que también podríamos a través de Dima ver la manera en cómo podemos reforestar ese lugar porque esos árboles de servir de caoba que están ahí ya tienen años y de una u otra manera forman parte de todo lo que en la zona de amortiguamiento, podríamos hacer algún tipo de ideas de iniciativa para que una vez terminado el carril que está haciendo el Consorcio Siglo XXI se pueda hacer un proceso de reforestación ahí para que podamos tener pues nuevamente lo que tenemos con esos árboles, entonces yo en ese aspecto apoyó su propuesta.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Hemos hablado inclusive de que para ponerle un ejemplo que por cada árbol que cortemos, que con ellos vamos a sembrar tres o cinco árboles, no hay problema pero lo importante es que con urbanismo comencemos a sembrar los árboles donde realmente sea menos difícil que podamos cortarlos en un futuro cercano, que busquemos sembrarlos en lugar más correcto, nos ha tocado cortar los árboles para poner un ejemplo en el Complejo Olímpico que estaban dañando el velódromo por ejemplo porque estaba a la orilla del velódromo, las raíces estaban rompiendo el velódromo también yo sé que paso muy rápido y de repente no muchos se dieron cuenta aquí alrededor del palacio también había unas polianteas decorativas que además le quitaban la fachada, estaban dañando ya la base del edificio, los cimientos entonces este es de los pocos edificios históricos que tenemos en San Pedro Sula entonces tuvimos que protegerlo también así que en esos estamos completamente claros y lo importante es poderlos sembrar en lugares correctos porque me da pensar que hay algunos lugares que se ha sembrado macuelizos que florecieron muy bonitos este año pero lo siembran en un lugar donde realmente al final va a ver que cortarlo entonces tenemos que buscar cómo sembrar estos macuelizos en otro lugares, se vio en el paso de desnivel hacia el Catarino un espectáculo este año fue algo muy bonito y ahí están en un buen lugar porque se genera un parquecito verdad pero recordemos que el año pasado sembramos 80,000 nuevos árboles en el Merendón como ciudad, como Municipalidad y esto es positivo y queremos que cada año sembramos igual o más; le cedo la palabra al doctor José Jaar.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde, amigos, yo he estado muy de cerca del trabajo que se está ejecutando a propósito que está muy interesante, bien avanzado, trabajan día y noche, la ciudadanía ahorita está un poco inconforme por el tráfico, por el congestionamiento que ocurre pero al mismo tiempo se van dando

cuenta que se va avanzando con el Proyecto Siglo XXI, si es momento de comenzar el corte de esos árboles, lamentablemente si les voy a pedir que estemos todos bien vigilantes al inventario, que va a pasar posteriormente pues va a ser otro motivo de reunión donde nos pongamos de acuerdo que tipo de árboles vamos a sembrar para que sea una cosa uniforme, al ver el lugar preciso donde plantarlo para que posteriormente nuestras futuras generaciones no tengan que pasar algunas penas como las que vamos a pasar en el momento del corte de esos árboles así es que yo le pido a los compañeros que accedamos en esta ocasión, tenemos que cortarlos porque es necesario para continuar con el proyecto de ampliación del Boulevard.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra al doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, yo creo que sí es un tema muy importante, ya está inventariado y que son 275 árboles los que se van a cortar, yo creo que esta moción se tiene que sumar a la moción que nosotros presentamos que apoyamos en una sesión extraordinaria en la que decíamos que íbamos a prestar las tierras municipales y los bienes municipales al Consorcio Siglo XXI y que una vez que ellos terminen los proyectos todo volvía nuevamente a la Municipalidad entonces viene siendo parte del complemento de esta moción, lo importante es en este sentido también informarle a la fiscalía del medio ambiente para que no se nos vayan adelantar ellos a nosotros de cuáles van a ser las alternativas ambientales que nosotros vamos a tener, como bien lo explicaba el honorable regidor, doctor Jaar de que vamos a replantar, qué tipo de árboles vamos a replantar para darle siempre el aspecto que ha tenido San Pedro Sula de una ciudad verde, que es una cantidad muy importante de árboles y lo otro pues que esta madera que se utilice vaya para proyectos sociales que tanto se necesitan en todo el municipio, a pupitres, ataúdes, que a cada rato se necesitan y que les podamos dar entonces yo estoy de acuerdo y que enviemos antes de que vayan a venir ellos aquí que tenemos un plan alternativo para reforestar esa área y darle a la ciudad siempre el aspecto verde que ha tenido y mejorar pues las condiciones, en ese sentido yo apoyo la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De acuerdo doctor, quiero informarle a la corporación y pues a todo San Pedro Sula que ayer hablábamos con Dima para que se hicieran todas las coordinaciones, ya se han venido haciendo desde antes las coordinaciones, cada paso que damos con Dima, cada tema que se da a Dima esta en coordinación con la Fiscalía del Ambiente y también las compañías hemos pedido apoyo y hemos visto que nos dicen que por cada árbol podemos sembrar tres o cinco por cada uno para ir reforestando o sea que hay anuencia y más que anuencia hay conciencia de que debemos hacer algo porque queremos mantener a

San Pedro Sula como dice somos una ciudad siempre verde por el clima entonces en ese sentido creo que estamos bastante bien coordinados, así que muchas gracias. A votación ¿se aprueba?- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde en cuanto a la autorización a la Gerencia de Obras Públicas y Urbanismo y Dima para que procedan a realizar el corte de los árboles.*- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado a fin de que se autorice a la Gerencia de Obras Públicas y Urbanismo y a la División Municipal Ambiental para que procedan a realizar el corte de los árboles que se requieran para la ejecución del proyecto de los seis carriles del bulevar del norte.

Punto No. 14, Acta No. 47 (12/03/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, señora secretaria.*- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *A continuación tenemos como punto dictámenes:* **PARA: CORPORACIÓN MUNICIPAL.- ASUNTO: DICTAMEN DE EXPEDIENTE NÚMERO 73-2014.- FECHA: 20/01/2015.- DICTAMEN.- VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA RINA MERCEDES RODRIGUEZ PERDOMO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 73-2014.*- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el reclamo administrativo presentado por la señora Rina Mercedes Rodríguez Perdomo, autorizando el pago por la cantidad de Ochocientos Noventa Y Nueve Mil Novecientos Veintidós Lempiras Con 90/100 (L. 899,922.90) en concepto de un "Contrato de Obra Pública para la Reparación II Etapa Centro de Salud 6 de Mayo, Colonia 6 de Mayo, Sector Rivera Hernández" previo al pago deberá presentar la solvencia municipal, la solvencia fiscal y la garantía de calidad solicitada por la Superintendencia de Obras Públicas y Urbanismo; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **Para: Corporación Municipal.- Asunto: Dictamen de Expediente Número 73-2014.- Fecha: 20/01/2015.- DICTAMEN.-** Vista la solicitud presentada por la señora **RINA MERCEDES RODRIGUEZ PERDOMO**, mayor de edad, soltera, arquitecta, hondureña, y de este domicilio; por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de cantidades de dinero provenientes de un**

contrato de obra pública para Reparación II Etapa Centro de Salud de la Colonia 6 de Mayo, SECTOR RIVERA HERNANDEZ.- Según los informes de la Superintendencia de Obras Públicas y Urbanismo Informe Técnico (folio 23 y 24), Procuraduría General Municipal: (folio 5 y 26), Tesorería Municipal (folio 34), y Superintendencia Económica Administrativa (folio 36 y 37), en donde se demuestra la obligación de pago que tiene esta comuna con la señora **RINA MERCEDES RODRIGUEZ PERDOMO**, que sumado hacen un total a pagar de **L. 899,922.90 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 90/100)**.- Mismo que se desglosa de la manera siguiente: R/P 70044 (Estimación Única) Contrato No. ME/SOPU-131/2012.- "Contrato de Obra Pública para la Reparación II Etapa Centro de Salud 6 de Mayo, Colonia 6 de Mayo, Sector Rivera Hernández", suscrito el 10 de Diciembre del año 2012, con fecha de inicio el 13 de diciembre del año 2012 y finalización de la obra el 01 de enero del año 2013.-

| | |
|--------------------------------|----------------------|
| Monto del Contrato | L. 826,649.93 |
| Menos Papelería | L. 25.00 |
| Saldo Pendiente de Pago | L. 826,624.93 |

R/P 80593 (Orden de Cambio Positiva) Contrato No.ME/SOPU.131/2012.- Orden de Cambio Positiva del Proyecto denominado "Contrato de Obra Pública para la Reparación II Etapa Centro de Salud 6 de Mayo, Colonia 6 de Mayo, Sector Rivera Hernández", suscrito el 10 de diciembre del año 2012 y finalización de la obra el 01 de enero del 2013.-

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| Orden de Cambio No.1 Negativa | L. 15,732.28 |
| Orden de Cambio No.2 Positiva | L. 44,535.25 |
| Orden de Cambio No. 3 Positiva | L. 44,520.00 |
| Menos Papelería | <u>L. 25.00</u> |
| Saldo Pendiente de Pago | L. 73,297.97 |

POR TANTO: Esta **COMISION** es de la opinión que **ES PROCEDENTE** el pago por la cantidad de **L. 899,922.90 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 90/100)** a la señora **RINA MERCEDES RODRIGUEZ PERDOMO**.- Previo al pago que se presente la solvencia municipal y la solvencia fiscal al día; asimismo que se constate si se presentó garantía de calidad solicitada por la Superintendencia de Obras Públicas y Urbanismo señalada en el acta de recesión que corre a folio 21.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO**

CARDONA LOPEZ, ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 28 Octubre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 39-2014.- UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, (UCENM).-SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 39-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la Solicitud de Exoneración impuesto de industria, Comercio y Servicios para el periodo 2014, presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio; Previo aplicarle la exoneración solicitada, que el interesado presente Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 28 Octubre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 39-2014.- UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, (UCENM).-SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Nelson Baudilio López Lazo, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderada Legal de la **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM)**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad exoneración de **IMPUESTOS DE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS** correspondiente al año 2014.- Esta **COMISION** considera lo siguiente: Estando debidamente acreditado por el peticionario **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO**, que es un centro de educación superior privado sin fines de lucro tal como lo acredita con el Acuerdo No. 841-132-2001 de fecha 21 de abril de 2009; esta **COMISION** es del criterio que **SE ACCEDA** a la solicitud de exoneración correspondiente al período 2014 solamente para el impuesto de industria,

Comercio y Servicios, fundamentado en el Artículo No. 78 de la Ley de Municipalidades.- Previo aplicarle la exoneración solicitada, que el interesado presente Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos de estar al día con sus obligaciones tributarias, Decreto No. 33, 280 de fecha 16 de Noviembre de 2013.- Artículo No. 3.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, LIC. LUIS E. CARDONA LOPEZ, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Dirección de Ingresos Municipales y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 20 de enero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION MUNICIPAL DE TIERRAS.- ASUNTO: DICTAMEN DE EXPEDIENTE No. 62-2014.-SOLICITUD DE AUTORIZACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE DOS INMUEBLES PRESENTADADA POR LA "SOCIEDAD EDUCATIVA ESCUELA BILINGUE VILLAS DEL CAMPO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 62-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Declarar improcedente la solicitud de la señora Ester Mejía Cartagena, en su calidad de Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada Sociedad Educativa Bilingüe Villas Del Campo, S. De R.L, en virtud de que los inmuebles solicitados no son de naturaleza jurídica ejidal, ya que forman parte del título denominado Sabanas Del Carmen; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 20 de enero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION MUNICIPAL DE TIERRAS.- ASUNTO: DICTAMEN DE EXPEDIENTE No. 62-2014.-SOLICITUD DE AUTORIZACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE DOS INMUEBLES PRESENTADADA POR LA "SOCIEDAD EDUCATIVA ESCUELA BILINGUE VILLAS DEL CAMPO.- VISTA la solicitud contenida en el expediente No. 62-2014 presentada por la Señora ESTER MEJIA CARTAGENA, en su calidad de Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada SOCIEDAD EDUCATIVA BILINGUE VILLAS DEL CAMPO,S. DE R.L., quien solicita a esta municipalidad

adjudicación en DOMINIO PLENO de dos (02) inmuebles ubicados en la COLONIA RESIDENCIAL VILLAS DEL CAMPO, los cuales se describen así:

1) Lote ubicado en el lugar denominado LA TRINIDAD, con un área de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS equivalentes a UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS, con sus medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, veinte punto sesenta y cinco metros con lote número tres, AL SUR, veinte punto noventa y cinco metros con lote número siete, AL ESTE, cuarenta y dos metros con lote número diecinueve, veinte, veintiuno del bloque F, y AL OESTE, cuarenta y dos metros con sexta avenida, el cual se encuentra inscrito bajo el Numero de Matricula 1314701 FOLIO REAL del INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.-

2) Lote ubicado en el lugar denominado La Trinidad, con un área de TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PUNTO DOCE VARAS CUADRADAS de extensión superficial, con sus medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, setenta metros con la séptima avenida del bloque F, AL SUR, dos tiros, uno de cincuenta y seis metros con la sexta avenida del bloque F, y otro de catorce metros con lote número seis del bloque F, AL ESTE, cuarenta y dos punto setenta metros con lotes números once y veintiséis del bloque F, y AL OESTE, dos tiros, uno de veinte punto noventa y cinco metros con lote número seis del bloque F, y otro de veinte punto ochenta y cinco metros con lote numero veinte del bloque F, el cual se encuentra inscrito bajo el Numero de Matricula 853411 FOLIO REAL del INSTITUTO DE LA PROPIEDAD de esta sección registral.-

CONSIDERANDO: Que la peticionaria acompaña a su solicitud copia de los instrumentos No. 561 de fecha 26 de mayo de 2011, otorgado ante los oficios del notario Víctor Manuel Pineda Ayala, inscrito bajo **MATRICULA No. 853411**, Instrumento No. 1006 de fecha 27 de noviembre de 2013, otorgado ante los oficios del notario Víctor Manuel Pineda Ayala, inscrito bajo **MATRICULA 1314701** ambos del INSTITUTO DE LA PROPIEDAD de esta sección registral, con los cuales acredita tener registrado su derecho de dominio.-

CONSIDERANDO: Que la peticionaria acompaña fotocopia del instrumento No. 196 de fecha 4 de febrero de 1,999 otorgado ante los oficios del notario Pedro Rendón Pineda, inscrito bajo el No. 12 del tomo 260 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de esta sección registral, con el cual acredita que la sociedad mercantil denominada **SOCIEDAD EDUCATIVA BILINGUE ESCUELA BILINGUE VILLAS DEL CAMPO, S. DE R.L**, es una empresa mercantil debidamente constituida conforme a las leyes del país.-

CONSIDERANDO: Que la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, a través de sus dependencias, **BANCO DE TIERRAS DEL CATASTRO MUNICIPAL, DIRECCION DE URBANISMO, y PROCURADURIA GENERAL MUNICIPAL**, mediante informes técnicos opinan que la

petición es improcedente en virtud de que los predios identificados con clave catastral NE0021 006 011 registrados a nombre de la sociedad mercantil denominada **SOCIEDAD EDUCATIVA BILINGUE VILLAS DEL CAMPO, S. DE R.L, NO SON DE NATURALEZA JURIDICA EJIDAL**, ya que forman parte del terreno de naturaleza jurídica privada denominado **TITULO SABANAS DEL CARMEN** originalmente inscrito a favor de los herederos **QUIJADA SOTO.- PORTANTO:** Esta **COMISION DE TIERRAS**, en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la Republica, Artículos 25 No. 11, de la Ley de Municipalidades vigente, Artículos 56, 57, 60, 62, y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos, y artículos aplicables del Código Civil, declara **IMPROCENDENTE** la solicitud de la **Señora ESTER MEJIA CARTAGENA**, en su calidad de **Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada SOCIEDAD EDUCATIVA BILINGUE VILLAS DEL CAMPO, S. DE R.L**, en virtud de que los inmuebles solicitados no son de naturaleza jurídica ejidal, ya que forman parte del título denominado **SABANAS DEL CARMEN.-** Se recomienda la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del pleno corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA, ABOG. GLORIA MILIAN.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 17, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: FECHA: 23 de enero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 240-2014.- ASOCIACION EDUCACIONAL HIJAS DE MARIA AUXILIADORA.- CONDONACION DEL PAGO POR CONTRIBUCION POR MEJORAS.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 240-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la solicitud de Condonación del Cien por Ciento (100%) del Pago por Contribución por Mejoras, presentada por la Asociación Educativa Hijas de María Auxiliadora; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: FECHA: 23 de enero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE:

COMISIONADO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 240-2014.- ASOCIACION EDUCACIONAL HIJAS DE MARIA AUXILIADORA.- CONDONACION DEL PAGO POR CONTRIBUCION POR MEJORAS.- Vista la solicitud presentada por la Abogada **MIRNA ANABEL QUIJADA**, mayor de edad, hondureña, accionando en su condición de Representante de la **Asociación Educativa Hijas de María Auxiliadora**, institución sin fines de lucro denominada, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la condonación del pago por Contribución por Mejoras, de dos bienes inmuebles a nombre de la Asociación se encuentra registrada en nuestro sistema de información municipal con **RMC 1020282-5** ubicados en la colonia Zerón de esta ciudad, mismos que se identifican con claves catastrales números **0-37-0/097-000** y **0-37-0/092-000.-** Por ser la **ASOCIACION EDUCACIONAL HIJAS DE MARIA AUXILIADORA (Escuela María Mazzarello)** una entidad no lucrativa de proyección educativa y social tanto a nivel nacional como local; enfocando su acción en los sectores poblacionales menos favorecidos y por informes recibidos de las oficinas de Procuraduría Municipal y Dirección Municipal de Ingresos, somos de la opinión, porque se **APRUEBE** la solicitud de condonación del **CIEN POR CIENTO (100%)** del pago por Contribución por Mejoras, a la **ASOCIACION EDUCACIONAL HIJAS DE MARIA AUXILIADORA. FUNDAMENTOS DE DERECHO.-** Artículo 86 de la ley de Municipalidades, artículo 3 y 6 de la ley de Contribución por Mejoras.- Firmas, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Procuraduría General Municipal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 17 de Diciembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 180-2152004.-DILCIA ELIZABETH RIVAS MEJIA.- SECTOR COFRADIA.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión el dictamen ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de tierras en el expediente 180-2152014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la Solicitud de

Dominio Pleno presentada por la señora Dilcia Elizabeth Rivas Mejía; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 17 de Diciembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 180-2152004.- DILCIA ELIZABETH RIVAS MEJIA.- SECTOR COFRADIA.-** Vista la solicitud presentada por la señora DILCIA ELIZABETH RIVAS MEJIA, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en el Barrio El Campo, Sector Cofradía e identificado con el No. catastral **FP314E48001.-** Según los informes presentados por la Oficina de Catastro Municipal (folio 20) de fecha 07 de Octubre del 2014, el terreno solicitado por la señora **DILCIA ELIZABETH RIVAS MEJIA,** forma parte del Título Municipal Villa de Cofradía, inscrito su Dominio Pleno bajo el Asiento No. 362 del Torno No. 104-C del Registro de la Propiedad local.- Esta **COMISION,** en vista de lo anterior, somos de la opinión porque **SE DENIEGUE** la solicitud presentada por la señora **DILCIA ELIZABETH RIVAS MEJIA,** en virtud de existir **EXPROPIACION POR CAUSA DE NECESIDAD PUBLICA,** según **Decreto Ejecutivo No. Pcm-037-2005.-** Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 19, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 26 de Marzo del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION URBANISMO Y ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO.175-2882013.- KILATES S.A.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión el dictamen ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 175-2882013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Denegar el Reclamo Administrativo** presentado por la empresa Kilates, S.A. de*

conformidad emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 26 de Marzo del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION URBANISMO Y ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO.175-2882013.- KILATES S.A.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.-** Vista y analizado el escrito presentado por el abogado José Manuel Pineda Paz, mayor de edad, soltero, hondureño y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderado Legal de **KILATES, S.A.**, por medio del cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo en virtud de un Acto de competencia desleal.- La Empresa Kilates SA, está constituida de conformidad con las Leyes del país, del domicilio de San Pedro Sula, cuya actividad principal según su escritura de constitución social es la fabricación, distribución, importación y venta de artículos de joyería, cristalería y adornos, y cuenta con un local comercial ubicado en el costado Este del Edificio Versailles de esta ciudad de San Pedro Sula.- La Empresa Zared Joyeros, se dedica al mismo rubro que Kilates, S.A.- Según el escrito presentado por la Empresa KILATES, SA; la Unidad de Control de Publicidad y Mobiliario Urbano, le ha concedido y autorizado por cuarto año consecutivo a la empresa denominada ZARED JOYEROS, permiso para colocar una valla publicitaria en la Avenida Circunvalación de esta ciudad, frente a las instalaciones de Kilates, S.A, sin haber observado lo dispuesto en el párrafo primero del Art. 167 del Plan de Arbitrios para el año 2013; que dice *"En ningún caso el mobiliario urbano y las pasarelas podrán contener publicidad que indique competencia, con la empresa o institución frente a la cual este instalado. Esto también es aplicable para los rótulos, las vallas, mini vallas, carteles, avisos, etc."* Según el informe de la Unidad de Control de Publicidad y Mobiliario Urbano de fecha 01 de Noviembre del 2013, (folio 24); no se ha autorizado a la empresa Zared Joyeros colocar dicha valla ya que la estructura pertenece a una Empresa Publicitaria, la cual tiene sus impuestos pagados al día y son ellos quienes deciden que publicidad colocar en sus estructuras, por lo que Zared Joyeros le paga a la mencionada empresa por tener su publicidad en esa valla.- El Plan de Arbitrios en el Capítulo III, Artículo 167 dice que en ningún caso en el mobiliario urbano y las pasarelas podrán contener publicidad que indique competencia, con la empresa o institución frente a la cual este instalado. Esto también es aplicable para los rótulos, las vallas, mini vallas, carteles, etc. En la inspección realizada se pudo constatar que la Valla de Zared Joyeros, no está frente a la Empresa Kilates S.A, la cual se encuentra en el edificio Versailles; la Valla en discusión se encuentra al otro lado del bulevar, conteniendo dos trochas y una mediana en la cual existen árboles que no permiten la visibilidad desde el edificio.- Por lo tanto esta

COMISION, es de la opinión porque se **DENIEGUE**, lo solicitado por parte de la Sociedad KILATES S.A., ya que la valla colocada y que es objeto del presente reclamo administrativo se encuentra a una distancia considerable y sobre todo en una estructura que pertenece a la Empresa Publicitaria, misma que tiene todos sus impuestos pagados, por lo que son ellos los que deciden que publicidad colocar en sus estructuras. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS: LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., COMISION DE URBANISMO: ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 20, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: FECHA: 16 de enero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 813-862009.- IGLESIA EVANGELICA DEL PRINCIPE DE PAZ.- SOLICITUD DE EXONERACION DE BIENES INMUEBLES.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión el dictamen ¿se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 813-862009.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos
ACUERDA: Aprobar la Solicitud de Exoneración de Bienes Inmuebles presentada por la Iglesia Evangélica del Príncipe de Paz; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **FECHA: 16 de enero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 813-862009.- IGLESIA EVANGELICA DEL PRINCIPE DE PAZ.- SOLICITUD DE EXONERACION DE BIENES INMUEBLES.-** Vista la solicitud presentada por el Abogado FRANCISCO VELASQUEZ LARA, mayor de edad, hondureño, accionando en su condición de Representante de la Asociación Civil sin fines de lucro denominada **IGLESIA EVANGELICA DEL PRINCIPE DE PAZ EN HONDURAS C.A.**, por medio de la cual solicita a la esta Municipalidad exoneración de impuestos sobre Bienes Inmuebles de sus propiedades donde funcionan templos e instalaciones religiosas.-

Según el informe recibido de las oficinas de Procuraduría Municipal, control de Ingresos, y catastro, somos de la opinión, porque se **APRUEBE** la solicitud de exoneración del pago de Bienes Inmuebles, a la **IGLESIA EVANGELICA DEL PRINCEPE DE PAZ**, únicamente se concede la prebenda, para los inmuebles que están siendo utilizados como templos religiosos, tal como lo establece el Artículo 76 inciso "C" que literalmente cita: "*Están exentos del pago de este impuesto... c) Los templos destinados a cultos religiosos; y sus centros parroquiales*".- Mismos que se identifican con los siguientes números catastrales: **1. 2-21-0/690-000 (Iglesia).- 2. 0-15-0/076-000 (Iglesia).- 3. 0-82-0/246-000 (Iglesia).- 4. 0-09-0F/261-000 (Iglesia).**- Exclusivamente se **CONCEDE** para el año fiscal 2009, considerando que la solicitud fue presentada durante ese año fiscal.- Esto en base a lo estipulado en el artículo 76 literal "C" de la Ley de Municipalidades, Artículo 89 literal "C" del Reglamento de la Ley de Municipalidades, y Artículo 21 literal "C" del Plan de Arbitrios.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente.- **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Regulación de Ingresos y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 21, Acta No. 47 (12/03/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN.- FECHA: 26 de Noviembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 135-572013.- ARTES GRAFICAS DE OCCIDENTE.- RECLAMO ADMISTRATIVO.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Se somete a discusión ¿se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 135-572013.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Declarar Improcedente el Reclamo Administrativo presentado por la empresa Artes Gráficas de Occidente; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 26 de Noviembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 135-572013.- ARTES GRAFICAS DE OCCIDENTE.- RECLAMO ADMISTRATIVO.-** Vista la solicitud presentada por el Lic. Bladimir Javier Juárez Moncada,**

mayor de edad, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Representante Legal del Establecimiento Comercial denominado **ARTES GRAFICAS DE OCCIDENTE**, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de cantidades devengadas por elaboración de papel y sobres membretados full color, libretas de pago, afiches satinados, talonarios triplicados y libros destinados para el gran operativo aedes aegypti, producto que fue recibido por la Oficina de Relaciones Publicas, debido a la urgencia del caso no entró a las bodegas del Almacén (folio 93, folio 12 y 13).- Basados en el informe de la oficina de Tesorería (folio 107) donde manifiesta que no existe deuda pendiente a la empresa Artes Gráficas de Occidente, y que no demuestra dicha dependencia si existió deuda alguna y si en su momento se pagó por parte de esta Municipalidad; y en vista que el solicitante no demuestra con documentos fehacientes ni facturas autenticadas ni cotejadas por la Secretaría de esta comuna.- Esta COMISION es de la opinión que **NO PROCEDE** el pago a la empresa **ARTES GRAFICAS DE OCCIDENTE**, ya que no demuestra la obligación de dicho pago en ninguna de las dependencias de la Municipalidad.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 22, Acta No. 47 (12/03/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Para: **Corporación Municipal.- De: Comisión Tierras.- Asunto: Dictamen de Expediente Número 183-2362005.- Fecha: 12 de enero de 2015.- DICTAMEN.- VISTO:** El Expediente 183-2362005, en la Solicitud de la venta en dominio pleno de un lote de terreno, presentado por la señora **FANNY ROMELIA PORTILLO ANDURAY...**/El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Se somete a discusión el dictamen ¿se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de tierras en el expediente 183-2362005.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Villa Ernestina identificado con Clave Catastral No. 0-85-0/998-013 a la señora Fanny Romelia Portillo Anduray por la cantidad de Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Tres

Lempiras con Doce Centavos (L.4,953.12); de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **Para: Corporación Municipal.- De: Comisión Tierras.- Asunto: Dictamen de Expediente Número 183-2362005.- Fecha: 12 de enero de 2015.- DICTAMEN.- VISTO:** El Expediente 183-2362005, en la Solicitud de la venta en dominio pleno de un lote de terreno, presentado por la señora **FANNY ROMELIA PORTILLO ANDURAY**, con número de **identidad 0107-1974-01963** representada por la **Abogada LESLIE YAMILETH DOMINGUEZ PINEDA**, en la solicitud antes mencionada y registrado en Catastro Municipal bajo la clave 0-85-0/998-013, figurando como contribuyente la señora **FANNY ROMELIA PORTILLO ANDURAY**, demostrando ella la tenencia de la tierra con un Contrato de Compra y Venta de fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, teniendo hasta la fecha dieciséis años de poseer la tierra.- **ANTECEDENTES DE HECHOS: PRIMERO:** Que con fecha veintiuno de junio de dos mil cinco (2005), presento la solicitud antes descrita, con el fin de que se le venda en Dominio Pleno un terreno ubicado la Colonia Villa Ernestina, de esta ciudad.- **SEGUNDO:** Que en la misma solicitud da Poder y se acredita la representación de la Abogada **LESLIE YAMILETH DOMINGUEZ PINEDA** ante esta institución, donde ostenta las facultades antes conferidas.- **TERCERO:** Que acredita la tenencia de la tierra desde el nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve(1999), tomando como referencia un Documento Privado de Compra-Venta, en donde la señora Rafaela Enamorado, le hace formal y legal traspaso de todos los derechos habidos.- **TERCERO:** Que en el documento en la página #4 Punto 11 del Acta 48 de fecha 31 de Octubre de 1996, que corre a Folio 11, esta Municipalidad acuerda legalizar mediante el procedimiento administrativo interno la tenencia de la tierra en las colonias desarrolladas en terrenos Municipales, provenientes de porcentajes de urbanización que corresponden a la colonia Villa Ernestina.- **CUARTO:** Que en el Memorando de Catastro Municipal, figura como contribuyente la señora **FANNY ROMELIA PORTILLO ANDURAY**, que el lote de terreno se encuentra baldío y que tiene los siguientes Valores:

| <u>Valor catastral</u> | <u>Valor Comercial</u> |
|------------------------|------------------------|
| Lps. 240.00 M2 | Lps.1,200.00 M2 |
| Lps. 167.33 v2 | Lps. 836.67 V2.- |

QUINTO: Que según memorando de la Dirección de Urbanismo el lote de terreno tiene las siguientes medidas y dimensiones: Al NORTE: 9.99 Metros; Al SUR: 10.00 Metros; Al ESTE 20.46 Metros; Al OESTE: 20.83 Metros, con una área total de 206.38 Metros Cuadrados equivalentes a 296.00 Varas Cuadradas, conformando un valor total en tierra de Lps.

49,531.20 y se estima un valor comercial de 247,656.00.- **SEXTO:** Según los informes proporcionados por el Departamento de Catastro Municipal, Departamento de Urbanismo y el Informe Proporcionado por la Procuraduría se acredita la posesión del lote de terreno, ya que en todos los informes de las dependencias aparece como único contribuyente La señora **FANNY ROMELIA PORTILLO ANDURAY.**- **SEPTIMO:** Como miembros de la Comisión de Tierras, somos de la opinión que **PROCEDE**, la presente solicitud de venta en dominio pleno de un lote de terreno, en vista que reúne los requisitos señalados en el Artículo 70 de la ley de Municipalidades y su Reglamento; y 74-A de la Ley de Propiedad.- Por lo anteriormente expuesto en esta comisión, somos de la opinión que se venda a la señora **FANNY ROMELIA PORTILLO ANDURAY** el lote de terreno antes descrito por la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO ONCE (Lps. 4,953.12).**- **FUNDAMENTOS DE DERECHOS.-** Son aplicables los artículos 300 de la Constitución de la Republica; 83, 84, 137 de Ley de Procedimientos Administrativos; 74-A de la Ley de Propiedad y su Reglamento; Artículo 69, 70 y 71 Ley de Municipalidades y su Reglamento.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 23, Acta No. 47 (12/03/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN.- FECHA:** 09 de enero de 2015.- **PARA:** HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISION DE ABASTOS Y MERCADOS.- **ASUNTO:** EXP. No. 169-2812013 Y 181-2014 UNIFICADO.- **LILIAN NOEMY SERRANO ABREGO Y EMY JAHAIRA PINEDA LIZAMA.- RECLAMO ADMINISIRATIVO.- SE SOLICITA SE REASIGNE Y ADJUDIQUE PUESTO No. 121-B DEL MERCADO MEDINA CONCEPCION.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Se somete a discusión el dictamen ¿se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de abastos y mercados en el expediente en 19-2812013/181-2014.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el Dictamen emitido por la Comisión de Abastos y Mercados que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA:** 09 de enero de 2015.- **PARA:**

HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISION DE ABASTOS Y MERCADOS.- ASUNTO: EXP. No. 169-2812013 Y 181-2014 UNIFICADO.- LILIAN NOEMY SERRANO ABREGO Y EMY JAHAIRA PINEDA LIZAMA.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.- SE SOLICITA SE REASIGNE Y ADJUDIQUE PUESTO No. 121-B DEL MERCADO MEDINA CONCEPCION.- Visto el escrito de Reclamo Administrativo presentado por la señora **LILIAN NOEMY SERRANO ABREGO**, mayor de edad, casada, con numero de identidad **1310-1961-00061**, y de este domicilio; y solicitud de petición presentado por la señora **EMY JAHAIRA PINEDA LIZAMA**, con numero de identidad **0501-1990-10073**; por medio de la cual solicitan a esta Municipalidad se revoque la adjudicación del puesto local **121B**, ubicado en el Mercado Medina Concepción de esta ciudad de San Pedro Sula, muestran sus pretensiones de que se les asigne el local mediante el procedimiento respectiva; ya que el mismo había sido cancelado por su antiguo arrendatario por falta de pago.- Al respecto esta **COMISION** ha procedido al análisis de los referidos expedientes, y basados en los informes siguientes: 1.- Dictamen de Unidad de Abastos y Mercados, Sr. Julio Cesar Arguello (folios 60 y 61).- 2.- Informe de Oficina de Procuraduría Municipal.- Basados en los informes antes mencionados esta **COMISION** considera que en virtud de haberse agotado los trámites administrativos sugerido por la Oficina de Procuraduría Municipal, siendo que el señor **DANILO JESUS ROBLES TROCHEZ**, tal como lo establece el dictamen emitido por la Unidad de Abastos y Mercados ha violentado el debido proceso y las normativas que regulan los arrendamientos de los locales en los mercados y el Plan de Arbitrios vigente; por lo tanto **PROCEDE A ADJUDICAR EL LOCAL 121-B A LA PERSONA INTERESADA EN SU ORDEN TAL COMO LO SEÑALAN LAS DEPENDENCIAS EN SUS INFORMES EMITIDOS.-** Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **DR. JOSE JAAR MUDENAT, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Departamento de Abastos y Mercados, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 24, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 26 de Enero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 98-852013.- PUBLIMOVIL DE HONDURAS S.A. DE C.V.- DONACION

DE VEINTE PARADEROS DE BUSES.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión el dictamen ¿se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de urbanismo en el expediente 98-852013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aceptar la donación veinte paraderos de buses presentada por la empresa Publimovil de Honduras, S.A. de C.V.; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 26 de Enero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 98-852013.- PUBLIMOVIL DE HONDURAS S.A. DE C.V.- DONACION DE VEINTE PARADEROS DE BUSES.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Santos Roberto Peña Enamorado, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **PUBLIMOVIL DE HONDURAS S.A DE C.V.** por medio de la cual solicita a esta Municipalidad aprobación de donación de veinte paraderos de buses, corriendo la empresa en mención con todos los costos de elaboración, diseño, construcción e instalación de las estructuras de los mismo y sin ningún costo para la ciudad, bajo las mismas condiciones de los paraderos ya instalados, regulados por el Plan de Arbitrios vigente.- Según dictamen elaborado por el Abogado Dieter Quiroz, Director Unidad Técnica de Transporte Urbano (UTTU) (folio 35) recomienda la instalación de los paraderos en los siguientes puntos:

1. Blvd. Micheletti, opuesto estacionamiento de la UNAH-VS
2. Blvd. Micheletti, esquina a Gasolinera UNO.
3. Blvd Micheletti, frente a Sport Plaza.
4. Blvd. Los Andes, atrás del Estadio Francisco Morazán.
5. Blvd. Del Este, frente a Friday, antes de Diunsa.
6. Circunvalación, frente a Funeraria San Miguel Arcángel.
7. Blvd. Del Sur, frente al Mall Multiplaza.
8. Blvd. Del Sur, frente a la Gran Central Metropolitana.
9. Frente a entrada principal del Hospital Mario Catarino Rivas.
10. Blvd. Antonio Peraza, antes de Residencial El Pedregal.
11. Blvd. Antonio Peraza, antes de Puente Academia Americana.
12. Blvd. Antonio Peraza, opuesto a Diunsa El Pedregal.
13. Blvd. Antonio Peraza, frente a Escuela María Mazarello.
14. Blvd. Antonio Peraza, opuesto a Universidad Católica.
15. Blvd. Los Próceres, frente a antiguo local Universidad Católica.
16. Blvd. Del Norte, Frente a Supermercado La Colonia, Los Álamos.
17. Blvd. Del Norte, frente al IHSS. Consulta Externa.

18. Blvd. Del Norte, entrada al Palenque en punto de Taxis.

19. Blvd. Del Norte, frente a la Mundial.

20. Blvd. Del Norte, frente al Supermercado Híper La Antorcha.

Así mismo, el dictamen elaborado por el Arquitecto Carlos Alvarado, Director de Urbanismo (folio 27) establece que en visita de campo realizada por esta unidad se logró constatar que existen paraderos de buses en total abandono y en mal estado en la ciudad. En el reglamento para la instalación de Paraderos, Mupis y Pasarelas que fue aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el 12 de Febrero de 2,004 en el punto de no. 6 del Acta no. 61 regula este tipo de instalación y el plan de arbitrios vigente en el capítulo IV, artículo 159, el cual la empresa en mención deberá respetar en todas y cada una de sus partes.- Y en virtud de que tal propuesta cuenta con el visto bueno de las dependencias antes mencionadas, además de la Superintendencia de Justicia, Seguridad y Transporte (folio 29), y Procuraduría General Municipal (folio 37).- **Esta COMISION**, es de la opinión porque se **APRUEBE** lo petitionado, pero dejando en suspenso la construcción de los paraderos ubicados en el bulevar del norte, debido a que la ubicación de los mismos y algunas otras condiciones podrían modificarse por la construcción de la ampliación del referido bulevar por lo que el petitionario no tiene obligación de solicitar permisos de construcción para los 5 paraderos ubicados en el bulevar del norte hasta que las obras estén terminadas, pero la Oficina de Urbanismo se reserva la aprobación debido a nuevas normas que hubiere que cumplir por las nuevas dimensiones de la vía; debiendo la Sociedad denominada **PUBLIMOVIL DE HONDURAS S.A DE C.V.**, solicitar el permiso de construcción respectivo para el resto de los paraderos conforme a las disposiciones municipales establecidas para tal efecto, los cuales estarán sujetos entre otras a las siguientes condiciones:

- Para el Uso de Publicidad en el referido mobiliario urbano, se deberán observar, además de los lineamientos y disposiciones citadas por dichas oficinas; las normas contenidas en el Capítulo II del Reglamento General para el Control de Publicidad y Mobiliario Urbano en el Municipio de San Pedro Sula.

- La construcción de dichos paraderos deberá contar con la permanente supervisión de un representante de la Dirección de Urbanismo como de la Unidad de Transporte Público y Vialidad; lo anterior con el propósito de asegurar que se cumpla con los requisitos exigidos por esta Municipalidad.

Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.-

Atentamente: **ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal,

Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 25, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 13 de Enero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 213-2014.- SITIOS DE HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.-SOLICITUD DE PERMISO PARA LA INSTALACION VALLA PUBLICITARIA.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión el dictamen ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de urbanismo en el expediente 213-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la solicitud de Permiso para la Instalación de Valla Publicitaria presentado por la empresa Sitios de Honduras, S. de R.L. de C.V., de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 13 de Enero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 213-2014.- SITIOS DE HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.-SOLICITUD DE PERMISO PARA LA INSTALACION VALLA PUBLICITARIA.-Vista la solicitud presentada por la abogada Martha Ondina Gutiérrez Rodríguez, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, accionando en su condición de Apoderada legal de la Sociedad Mercantil denominada SITIOS DE HONDURAS S. DE R.L DE C.V. por medio de la cual solicita a esta Municipalidad permiso para la instalación de una valla publicitaria en terreno privado ubicado en la 17 calle, complejo Andonie, frente al bulevar del norte, con las siguientes especificaciones: •ROTULO DE 14 X 3 METROS.- En inspección de campo realizada por el Ing. Roldan Estévez, Jefe Dirección de Control de Publicidad y Mobiliario Urbano (folios 32 y 40) se pudo determinar que la valla será instalada en propiedad privada y será colocada en la parte superior del techo del edificio que ocupa la plaza deportiva Andonie, así mismo sus diseños cumplen con los estándares y requisitos que establece el artículo 156 del Plan de Arbitrios Vigente.- **Esta COMISION Opina:** Que se APRUEBE la solicitud de Instalación de Valla Publicitaria, presentada por la Sociedad Mercantil denominada SITIOS DE HONDURAS S. DE R.L DE C.V, en virtud de que cumple con los requisitos establecidos por el Artículo 156 del Plan de Arbitrios Vigente y demás aplicables; además cuenta con los dictámenes favorables de la Unidad de Control de Publicidad y Mobiliario Urbano y Procuraduría*

Municipal que al respecto obra en el presente expediente.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio el Pleno Corporativo.- Atentamente, **ARQ. GUILLERMO MILLA F., ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 26, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 1 de Septiembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. 58-2014.- HONDUGRES, S.A. DE C.V.- SOLICITUD DE PAGO DE BONOS VI JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS POR MEDIO DE COMPENSACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión, tiene la palabra el doctor Zúñiga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, en lo particular con estos bonos yo tengo ciertas dudas, porque andan circulando muchos bonos que fueron emitidos para ese evento de los sextos juegos centroamericanos, algunos en dólares y haría una sugerencia que se turnara a la gerencia legal porque si nosotros abrimos eso, van a venir un reclamo de cantidad de bonos que andan circulando y va a representar un enorme impacto a las finanzas de la municipalidad; yo sugeriría si así se cree conveniente por todos los compañeros y por usted señor Alcalde, que dejáramos en suspenso y que le diéramos un análisis más legal a esto, porque esto viene desde 1998 y tenemos una cantidad de reclamos y hay cantidades enormes que están reclamando en base a estos bonos, yo quisiera en lo particular para que no vayamos a tener una embestida con estos bonos y que las finanzas nuestras y que los proyectos que queremos realizar no se puedan hacer.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Ya hay un dictamen en aquel momento, la procuradora general emitió un dictamen el 29 agosto 2014, ya paso por ese medio ¿alguien más? La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Yo también voy a reconsiderar sobre lo que dijo el doctor Zúñiga y por lo tanto solicito que se pase a un estudio mejor para la Procuraduría, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Usted firmó el dictamen favorable.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Sí, pero voy a reconsiderarlo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a votación ¿se aprueba? El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID

SABILLON: *Que se consigne mi voto en contra.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Levanten la mano entonces por favor los que aprueban.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Por mayoría, yo entiendo, que si se aprueba el dictamen.- Se aprueba por mayoría.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 58-2014.- Con los votos en contra de los Honorables Regidores Abg. Gloria Carolina Milian, Abg Hector Samuel Madrid y Dr. Juan Carlos Zuñiga.-* La Corporación Municipal por mayoría de votos **ACUERDA:** Declarar Procedente la Solicitud de Pago de Bonos VI Juegos Deportivos Centroamericanos por medio de Compensación de Impuestos Municipales presentada por la empresa Hondugres. S.A. de C.V.; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 1 de Septiembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. 58-2014.- HONDUGRES, S.A. DE C.V.- SOLICITUD DE PAGO DE BONOS VI JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS POR MEDIO DE COMPENSACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Bladimir Javier Juárez Moncada, mayor de edad, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad **HONDUGRES, S.A. DE C.V.**, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad se efectuó pago de Bonos de los VI Juegos Deportivos Centroamericanos por medio de compensación de impuestos municipales de Industria, Comercio y Servicios, Contribución por Mejoras.- Esta **COMISION** habiendo procedido al análisis de lo planteado por el abogado Bladimir Javier Juárez, es del criterio que la compensación pretendida **ES PROCEDENTE** ya que convergen recíprocamente en calidades de deudor y acreedor.- Lo anterior en virtud que dicha Sociedad Anónima adeuda a esta comuna el pago de tributos, y la Municipalidad por su parte tiene pendiente con la referida entidad mercantil el pago de Bonos emitidos con motivo de la realización de los Sextos Juegos Centroamericanos.- Tomando en consideración lo expuesto y con fundamento en los artículos 1421 y 1473 del Código Civil, es nuestra opinión **QUE PUEDE ACCEDERSE** a lo solicitado, ya que en el presente caso, la Compensación constituye la modalidad legal aplicable para la extinción de las obligaciones pendientes entre ambas partes sin tener que recurrir a la erogación de sumas de dinero.-

Valor sin deducciones.....Lps. 377,902.00

Valor Neto a pagar con deducciones..... Lps. 377,877.00

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., ING. JUAN LEONEL CANAHUATI T.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 27, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 25 de Marzo del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 164-1682013.- MARCO ANTONIO BONILLA HERNANDEZ.- RENOVACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión ¿se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 164-1682013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la Solicitud de Renovación de Contratos de Arrendamientos de Inmuebles presentada por el señor Marco Antonio Bonilla Hernández; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 25 de Marzo del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 164-1682013.- MARCO ANTONIO BONILLA HERNANDEZ.- RENOVACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES.- Vista la solicitud presentada por el abogado Ángel Rafael Herrera, mayor de edad, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de Representante Procesal del señor Marco Antonio Bonilla Hernández, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, autoricen la Renovación de Contratos de Arrendamientos de Inmuebles Municipales, ubicados en: a) La Esquina Noreste de la intersección que forma el Boulevard del Norte y la avenida Circunvalación; y b) La Esquina Noreste de la intersección que forma el Boulevard del Norte y la avenida Circunvalación contiguo 105 Brigada.- Vistos y analizados los Contratos de Arrendamiento que obran en el presente expedientes y de acuerdo a los preceptos legales de nuestra Legislación y de la revisión de las cláusulas de cada una de los Contratos objeto de la Presente solicitud se concluye en lo siguiente en base al Artículo 1716 del Código Civil, numeral 2, el cual establece que "El arrendamiento de cosas

expira de los mismos modos que los otros contratos, y específicamente: 1; 2.- Por la expiración del tiempo estipulado para la duración del arrendamiento"; asimismo, en aplicación a la Ley especial para esta materia de inquilinato, la Ley de Inquilinato en la cual se encuentra tipificado en su artículo 51 párrafo primero que establece que **"Los arrendamientos y los sub-arrendamientos expiran POR CONVENCION DE LAS PARTES o por sentencia en los casos siguientes..."**; por los fundamentos anteriormente expuestos esta Procuraduría es del criterio que en vista que el contrato en referencia es por un tiempo determinado (Cuatro años) mismo que expiro en fecha 18 de Enero 2014 y que no hay clausula alguna en donde se pacte que después de este tiempo este se renovara ya sea automáticamente o por alguna otra condición, en consecuencia y en aplicación al Artículo 1348 del Código Civil, el cual establece que *"Las obligaciones que nacen de los Contratos tiene fuerza de Ley entre las partes contratantes, y deben cumplirse al tenor de los mismos"* por tal fundamento jurídico no hay más obligaciones que las que se pactaron en el presente contrato objeto de esta opinión, aplicándose además el principio de la **PACTA SUNT SERVANDA**, el cual refiere que las obligaciones o condiciones pactadas en los contratos tienen fuerza de Ley, por lo que esta Municipalidad no tiene obligación alguna con el solicitante en el sentido de Seguir arrendando los inmuebles objetos de la presente solicitud.- Asimismo cabe mencionar lo establecido en el Código Civil en el capítulo **IV, DE LA INTERPRETACION DE LOS CONTRATOS**, establece en su Artículo 1576 *"Si los términos de un contrato son claros y no dejan dudas sobre la interpretación de los contratos, se estará al sentido literal de sus cláusulas*; situación que ocurre en el caso que nos ocupa, así mismo el Artículo 17 del mismo cuerpo de Ley establece que *"No podrá atribuirse a la Ley otro sentido que el que resulta explícitamente de sus propios términos, dada la relación que entre los mismos debe existir y la intención del Legislador.*- Por lo tanto esta **COMISION** es de la opinión que la Municipalidad de San Pedro Sula no tiene obligación alguna con el solicitante, en vista que la relación contractual que hubo expiro en fecha 18 de Enero del 2014, y que de la simple lectura del contrato en cuestión se establece que este no tiene clausula alguna donde se señala que después de este tiempo es prorrogable; en consecuencia y en vista de ser un contrato por tiempo determinado este ya venció sin obligación para la Municipalidad de San Pedro Sula, por lo que se **DENIEGA** la Solicitud de Renovación de Contratos solicitada por el señor **MARCO ANTONIO BONILLA**, a través de su abogado Ángel Rafael Herrera Chinchilla.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor

Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 28, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 8 de Septiembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 232-411213.- NORMA HERNANDEZ RIVERA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA EL HIGUERAL SECTOR LAS BRISAS.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión el dictamen ¿se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de tierras en el expediente 232-4112013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora Norma Hernández Rivera, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 8 de Septiembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 232-411213.- NORMA HERNANDEZ RIVERA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA EL HIGUERAL SECTOR LAS BRISAS.- Vista la solicitud presentada por la señora NORMA HERNANDEZ RIVERA, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y de este vecindario; por medio de la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia El Higueral, Sector las Brisas, al Nor-Este de esta ciudad.- Esta COMISION es de la siguiente opinión: Según el Informe presentado por la Oficina de Catastro Municipal, (folio 12) de fecha 18 de febrero del 2014; el terreno solicitado por la señora NORMA HERNANDEZ RIVERA, que contiene solicitud para que se le venda en DOMINIO PLENO, un lote en el Higueral, Sector las Brisas, Nor-Este de la ciudad; esta COMISION es del criterio que se DENIEGUE, lo solicitado por la señora HERNANDEZ RIVERA, en vista de que este terreno forma parte del Área de Seguridad del bordo del Rio Piedras y estas áreas sirven como espacios adecuados o calles que permiten el acceso de las personas; POR LO TANTO, no podrán enajenarse, transferirse, rematarse so pena de nulidad absoluta y responsabilidad Civil y penal para los involucrados, tal como lo estipula en el artículo 72 de la ley de Municipalidades.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.- Transcribir este acuerdo al

Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 29, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 23 de Septiembre del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 62-13332013.- ASOCIACION MINISTERIO CRISTIANO PARA SORDOS "ESMIRNA".- SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO COL. LA FLORIDA.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión el dictamen ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de tierras en el expediente 62-1332013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la Solicitud de Donación de Terreno presentada por la Asociación Ministerio Cristiano para Sordos "Esmirna"; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 23 de Septiembre del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 62-13332013.- ASOCIACION MINISTERIO CRISTIANO PARA SORDOS "ESMIRNA".- SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO COL. LA FLORIDA.- Vista la solicitud presentada por el MINISTERIO CRISTIANO PARA SORDOS "ESMIRNA", a través de su Presidente de la Junta Directiva señor Marcos David Jordán, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la donación de un terreno ubicado en la Colonia La Florida, Sector noreste de esta ciudad.- Según la base de datos catastrales el referido terreno con clave catastral No. NE-012008004, solicitado por la ASOCIACION MINISTERIO CRISTIANO PARA SORDOS "ESMIRNA", forma parte de otro de mayor cabida: este terreno lo adquiere la Municipalidad como parte del porcentaje de Urbanización (15%) del área bruta urbanizada por los propietarios de la Colonia La Florida.- Por lo anteriormente expuesto esta COMISION, es de la opinión porque SE DENIEGUE la donación de terreno solicitado por la ASOCIACION MINISTERIO CRISTIANO PARA SORDOS "ESMIRNA", según lo establecido por el Artículo 72, párrafo tercero de la ley de Municipalidades.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA

MILIAN V.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 30, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 21de Julio del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: SOUCITUD DE DOMINIO PLENO EXP. No. 473-27112006.- DARLYN DAMARIS MARTINEZ GARCIA.- COLONIA MUNICIPAL.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión el dictamen ¿se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de tierras en el expediente 473-27112006.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos

ACUERDA: Aprobar la Venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Municipal, e identificado con el No. Catastral **0820D-353-000** a la señora Darlyn Damaris Martínez García, por la cantidad de Cinco Mil Novecientos Setenta y Tres Lempiras con Cincuenta y Un Centavos (**L.5,973.51**); de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 21de Julio del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. No. 473-27112006.- DARLYN DAMARIS MARTINEZ GARCIA.- COLONIA MUNICIPAL.-** Vista la solicitud presentada por la señora **DARLYN DAMARIS MARTINEZ GARCIA**, mayor de edad, hondureña, y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Municipal, e identificado con el No. Catastral **0820D-353-000.-** Se presenta a este Dictamen además del informe de Gerencia de Desarrollo Municipal Sostenible, la constancia del Dpto. de Catastro; la descripción poligonal del mismo departamento, también el plano mediante el cual se establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación de Diario Tiempo, 5 de Diciembre del 2006, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- De conformidad al informe recibido del Departamento de Planificación Urbana, el lote en mención tiene mayor área respecto a la solicitud; las nuevas medidas o área real vendible son: **Al Norte: 12.46 Mts., Al Sur: 13.05 Mts., Al Este: 19.68 Mts. y Al Oeste: 19.47 Mts.,** Conformando una área de **248.90 M²=356.99 v2**, haciendo un valor total de tierras de Lps. 59,735.13 (**CINCUENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS**

TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 13/100).- Este comisionado es de la opinión porque se **OTORGUE** la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente a la señora **DARLYN DAMARIS MARTINEZ GARCIA**, por un valor de **Lps. 5,973.51,(CINCO MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 51/100)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembran del **TITULO “EJIDOS DE CHOTEPE”**, inscrito su dominio pleno bajo el No. 33 del Tomo 1647 del Registro de la Propiedad Local.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaria Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- Previo a extenderse dicha certificación del presente acuerdo, que la Secretaria Municipal constate sino se ha extendido más lotes de terreno a nombre de la señora DARLYN DAMARIS MARTINEZ GARCIA (Artículo 70 de la Ley de Municipalidades).- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del **Pleno Corporativo.**- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 31, Acta No. 47 (12/03/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN.- FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 366-192004.- WILMER ANTONIO AMADOR.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA CALPULES.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Se somete a discusión el dictamen ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de tierras en el expediente 166-192004.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos* **ACUERDA:** Denegar la Solicitud de Dominio Pleno

presentada por el señor Wilmer Antonio Amador; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 366-192004.- WILMER ANTONIO AMADOR.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA CALPULES.-** Vista la solicitud presentada por el señor Wilmer Antonio Amador, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Calpules.- Esta **COMISION**, basados en el informe de la Oficina de Procuraduría de fecha 03 de diciembre del 2012 y 03 de julio del 2014; somos de la siguiente opinión: **PRIMERO:** Conforme a los artículos 38 al 51 de la Ordenanza de Tierras Ejidales y Comunales, y 70 de la Ley de Municipalidades, estas tienen la **POTESTAD DISCRECIONAL** de titular a favor de terceros los terrenos de los cuales tengan dominio las Municipalidades.- **SEGUNDO:** En el caso que nos ocupa, se ha agotado el trámite administrativo que contempla la Ordenanza de Tierras Ejidales, asimismo los dictámenes de las oficinas de Catastro Municipal y la Dirección de Urbanismo, por lo que debe el trámite terminar en la resolución final que corresponda.- **TERCERO:** A folio veinte (20) que consta el Secretario Municipal: Lic. Arnold David Sánchez, emite constancia mediante la cual certifica que existe expediente número No. 501-21122005, que contiene **OPOSICION** a la mencionada solicitud por parte del señor Reynaldo Iván Enamorado Castillo, quien a su vez acciona en su condición de representante legal del Patronato de la Colonia Calpules, la cual obra desde el año 2005.- **CUARTO:** Consta en la memoria municipal del año 1978-1980, que el Centro Comunal de la Colonia Calpules fue debidamente inaugurado por el Alcalde Municipal de ese entonces Ing. Juan Fernando López.- Asimismo copia de la **OPISICION** presentada.- **QUINTO:** Que estando acreditado que el terreno que pide el solicitante se encuentra en disputa con la comunidad de la Colonia Calpules, esta **COMISION** considera: 1). Que se **DENIEGUE** lo solicitado por el compareciente en virtud de tratarse de un bien de uso público. 2). Que se libre atento oficio a la oficina de Catastro Municipal para que se proceda a la cancelación de la Clave Catastral que existe a favor del señor peticionario **WILMER ANTONIO AMADOR**. 3). Asimismo se promueva la acción penal correspondiente para el desalojo del o los ocupantes.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.-** Transcribir este

acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 32, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN: FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 366-2092001.- BLAS DORIS GUZMAN RAPALO.- DOMINIO PLENO, SANTA ANA, CHAMELECON.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión el dictamen ¿se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de tierras en el expediente 366-2092001.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la Venta en Dominio Pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Santa Ana, Chamelecón, e identificado con el No. Catastral 0-88-0/369-000 a la señora Blas Doris Guzmán Rápalo, por la cantidad de Diez Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Lempiras con Noventa y Seis Centavos (L.10,473.96), de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN: FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 366-2092001.- BLAS DORIS GUZMAN RAPALO.- DOMINIO PLENO, SANTA ANA, CHAMELECON.- Vista la solicitud presentada por la señora BLAS DORIS GUZMAN RAPALO, mediante la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Santa Ana, Chamelecón, e identificado con el No. Catastral 0-88-0/369-000.- Se presenta a este Dictamen además del informe de la GERENCIA DE URBANISMO, la constancia del Dpto. de Catastro; la descripción poligonal del mismo departamento, también el plano mediante el cual se establece la ubicación copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario Tiempo de fecha 7 de septiembre del 2001, en la cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- Después de tomar las medidas correspondientes del lote, se encontró que el terreno tiene las siguientes dimensiones: **Al Norte: 14.95 Mts., Al Sur 15.08 Mts., Al Este 15.03 Mts. y Al Oeste 14.41Mts.** Conformando una área de $485.81M^2 = 696.78 V2$, haciendo un valor total de tierras de **Lps. 52,369.79 (CINCUENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 79/100).**- Esta comisión es de la opinión porque se OTORGUE la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente a la señora **BLAS DORIS GUZMAN RAPALO**, por*

un valor de **Lps.10,473.96 (DIEZ MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 96/100)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- El mismo forma parte de otro de mayor extensión superficial de las Cuatro Caballerías Municipales del Título "TIBI" de Chamelecón, inscrito su dominio pleno bajo el No. 33 del Torno 1647 del Registro de la Propiedad Local.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaria Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 33, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 5 DE JUNIO DEL 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP.116-762013.- MINISTERIO COSECHANDO PARA CRISTO.- SOLICITUD DE EXONERACION DE PAGO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía Finanzas en el expediente 116-762013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Declarar Improcedente la Solicitud de Exoneración de Pago de Impuestos de Industria y Comercio** presentada por el Ministerio Cosechando Para Cristo en vista no encontrarse en el Registro Municipal de Contribuyentes; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice:*

DICTAMEN.- FECHA: 5 DE JUNIO DEL 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP.116-762013.- MINISTERIO COSECHANDO PARA CRISTO.- SOLICITUD DE EXONERACION DE PAGO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO.- Vista la solicitud presentada por el abogado Adelmo Rolando Reyes Sorto, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderado legal de la Iglesia **MINISTERIO COSECHANDO PARA CRISTO**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad solicitud de exoneración de Impuesto, Sobre Industria, Comercio y Servicios.- Esta Comisión, basados en los informes presentados por las Oficinas de Control de Ingresos y Procuraduría General Municipal, manifiesta lo siguiente: **PRIMERO:** La solicitud presentada por el Apoderado Legal del peticionario no especifica el periodo fiscal correspondiente el cual está solicitando que se exonere.- **SEGUNDO:** Consta en el expediente informe de la Dirección Municipal de Ingresos por su jefa la señora Ada Esperanza Muñoz, donde especifica que la Iglesia "Ministerio Cosechando para Cristo", no se encuentra en el Registro de Contribuyentes de esta Municipalidad", o sea que no está declarada.- Por lo antes expuesto, esta COMISION DICTAMINA: **ES IMPROCEDENTE**, lo solicitado por la IGLESIA MINISTERIO COSECHANDO PARA CRISTO en vista de no encontrarse en el Registro Municipal de Contribuyentes la Iglesia que representa pidiendo que se le exonere el Impuesto Sobre Industria Comercio y Servicios.- Fundamento de derecho: Artículo 80 de la Constitución de la Republica; Artículo 60, 61 y 62 del Código de Procedimiento Administrativo.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **LIC. LUIS E. CARDONA L., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Dirección Técnica de Ingresos y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 34, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: **DICTAMEN.- FECHA: 13 DE AGOSTO DEL 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. 760-2942009.- BERTHA LIDIA SANTOS ZUNIGA.- DOMINIO PLENO COLONIA LAS VEGAS.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Se somete a discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado el dictamen emitido*

por la Comisión de Tierras en el expediente 760-2942009.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Denegar la solicitud de Dominio Pleno, presentada por la señora Bertha Lidia Santos Zuniga, en virtud que el inmueble aparece registrado a nombre De los Herederos Héctor, Emilio, José, Enrique y Camilo Eugenio, todos de apellido Mejía; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 13 DE AGOSTO DEL 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLEND EXP. 760-2942009.- BERTHA LIDIA SANTOS ZUNIGA.- DOMINIO PLENO COLONIA LAS VEGAS.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Mario Egberto Reyes Mancía, mayor de edad, casado, y de este domicilio, actuando en su condición de apoderado legal de la señora **BERTHA LIDIA SANTOS ZUNIGA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y de este vecindario, mediante la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Las Vegas, de esta ciudad, e identificado con el No. catastral 0-51-0/069-003.- Esta comisión es de la opinión porque se **DENIEGUE** la solicitud de **DOMINIO PLENO**, presentada por la señora **BERTHA LIDIA SANTOS ZUNIGA**, en virtud que el inmueble aparece registrado a nombre De los Herederos Héctor, Emilio, José, Enrique y Camilo Eugenio, todos de apellido Mejía, tanto en el Dpto. de Catastro Municipal como en Instituto de la Propiedad, según Asiento No. 14 del Tomo 824 del Instituto de la Propiedad Local.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 35, Acta No. 43 (12/02/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: **DICTAMEN.- FECHA : 20 de Marzo del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 38-2222013.- IGLESIA DE DIOS DE LA PROFESIA EN HONDURAS.- SOLICITUD DE EXONERACION DE BIENES INMUEBLES.-** *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Se somete a discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en*

el expediente 38- 2222013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Primero:** Aprobar la Solicitud de Exoneración de Bienes Inmuebles presentada por la Iglesia de Dios de la Profesía de Honduras en los inmuebles que se identifican con las claves catastrales FP-031-153-401 y NO-031-013-009 para el periodo fiscal 2013; **Segundo:** Denegar la Exoneración de Bienes Inmuebles en los inmuebles identificados con Clave Catastral 009-0C/875-009 y 0-09-C/654-000 en vista de que dichos inmuebles no están siendo utilizados como templos religiosos; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA : 20 de Marzo del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 38-2222013.- IGLESIA DE DIOS DE LA PROFESIA EN HONDURAS.- SOLICITUD DE EXONERACION DE BIENES INMUEBLES.-** Vista la solicitud presentada por la abogada Karla Patricia Maradiaga Álvarez, mayor de edad, casada, hondureña y de este vecindario; accionando en su condición de Apoderada Legal de la **IGLESIA DE DIOS DE LA PROFESIA EN HONDURAS**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la EXONERACION de Impuesto de Bienes Inmuebles, y de la Tasa por Servicios Públicos.- Esta **COMISION**, analizado el expediente en mención es de la opinión que **NO PROCEDE** la exoneración solicitada de los inmuebles que se identifican con las claves catastrales 009-0C/875-009, y 0-09-C/654-000, ya que en la actualidad según información proporcionada por la Dirección Municipal de Ingresos de fecha 02 de octubre del 2013, el cual obra a folio 33 del expediente, dichos inmuebles no están siendo utilizados como templos religiosos, **por lo tanto** no se les puede aplicar el artículo 76 de la Ley de Municipalidades.- En cambio se concede la exoneración del Impuesto de Bienes Inmuebles, pero no aplica el impuesto de Servicios Públicos; sobre los terrenos que se identifican con la clave catastral FP-031-153-401 y NO-031-013-009, correspondiente únicamente para el año 2,013.- Asimismo se hace del conocimiento al Apoderado Legal de la **IGLESIA DE DIOS DE LA PROFESIA EN HONDURAS**, que para acceder al beneficio de los años anteriores es necesario observar el procedimiento legalmente establecido para ello, consistente en la presentación anual de una solicitud para que se le otorgue tal prebenda.- Esto en base al Artículo 76 Literal C de la Ley de Municipalidades y Artículo 21 Literal C del Plan de Arbitrios.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.-**Transcribir este Acuerdo al Señor

Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Dirección Técnica de Ingresos y Archivo Historico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 36, Acta No. 47 (12/03/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Sí señor Alcalde, a continuación tenemos Puntos Varios.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable Regidor José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, yo quería tocar en puntos varios una situación compañeros corporativos, Vice-Alcaldesa y Alcalde, es referente que en una sesión de corporación se nombró una Comisión para ver dos casos específicos, uno era el de la familia Quiroz del segundo anillo que es donde se está trabajando ahorita el proyecto de la cuenta del milenio coordinada con la municipalidad y el caso de Matilde Prieto de Barrose; primero me voy a referir al caso de las hermanas Quiroz del segundo anillo; la Comisión está integrada por el compañero Regidor Ítalo Godoy, licenciado Luis Cardona, su servidor y el arquitecto Guillermo Milla, decidimos reunirnos con la familia Quiroz y actualmente la Gerencia Legal Municipal está haciendo el análisis con todas las escrituras de la zona para sacar un precio ponderado de mercado, esto es parte de los valores comerciales recientes, nosotros hemos estado trabajando Alcalde y compañeros Corporativos para que estas familias que en este caso son dos, una es la trocha vieja en un reclamo que viene de hace varios años atrás y otra es la trocha actual que es la que corresponde en esta administración también, los dos tenemos que resolverlos, mi opinión jurídica que no es la última, es que ellos obviamente tienen la razón señor Alcalde, porque en verdad han acreditado con todas las escrituras que tienen dominio pleno sobre esas tierras y a mí me gustaría para ahondar más sobre el asunto concederle la palabra si tiene a bien la Corporación y el Alcalde a la Gerente Legal Abogada Marnie Menardi, para que también ella haga una exposición acerca de los casos, tanto el de la familia Quiroz, como el de la familia Barrose; en el caso de la familia Barrose se están haciendo levantamientos de campo, también estamos en el mismo proceso trabajando en la Comisión y el abogado Datan está trabajando junto con la abogada Marnie y con los apoderados legales de estas familias, revisando lo que es el levantamiento de campo, en cuanto al croquis del terreno que se está afectando, y si usted me permite señor Alcalde que la Abg. Marnie pueda ahondar más en el tema.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: tiene la palabra la Abogada Gerente Legal Marnie Menardi.- La Señora Gerente Legal, Abogada MARNIE MENARDI MARCONI: Sí, gracias señor Alcalde, buenos días señores corporativos, como bien dijo el abogado Rivera hemos tratado de*

apoyar a la Comisión en la parte legal y se han hecho estudios en relación a toda el área en el caso de las hermanas Quiroz, en virtud de que allí se presentan dos situaciones, lo que es la trocha vieja como mencionamos y la nueva trocha, de cierta forma se tratan diferente, se ha tratado de recabar un sinnúmero de escrituras, hemos tenido la colaboración de catastro, también se han hecho presentaciones de parte de la familia Quiroz sobre los precios que se están manejando en esa zona y lo que se está tratando de sacar es un precio ponderado, se está recabando toda la documentación; esto es simplemente una cuestión informativa, porque todavía se está realizando el estudio correspondiente, entendemos de que hay varias situaciones de estos casos en la corporación y que de hecho se tiene que tratar de la misma manera, en virtud de que se está haciendo este estudio y recabando esa información para establecer determinados precios, habrá que ver todas las escrituras en determinado tiempo para poder señalar el precio ponderado, eso es en el caso de la familia Quiroz y que ya está bien avanzado, de hecho ellos han presentado ciertas propuestas y su expediente establece un precio, pero si a través de los estudios que hemos realizado es bastante considerado el precio que ellos están señalando, como les digo no es algo contundente pero si se está recabando la información correspondiente; en el caso de la familia Barrose igualmente se está haciendo el estudio de todas las escrituras en donde se señalan igualmente los valores por determinados años como se han ido vendiendo en esa zona y como ha subido la plusvalía, igualmente en años anteriores y en este momento nos encontramos en coordinación con Urbanismo, exactamente con la Gerencia de Infraestructura se está haciendo un levantamiento de campo para poder establecer el área correspondiente a pagar, en este momento estamos igualmente en estudio sobre esto recabando toda la información, si les comunico que vamos bastante avanzados, y después estos estudios se entregaran a la Comisión Corporativa que fue nombrada al efecto, quienes realizaran en su momento la presentación de los Informes a este Pleno Corporativo y que ustedes puedan tomar la decisión que en derecho corresponda.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la Palabra el Honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Sí, gracias señor Alcalde, yo creo que es importante que la Comisión de Tierras que está llevando junto los demás compañeros y la Comisión legal estos casos vayan avanzando en preparar ese informe para el Pleno Corporativo, pero aquí también tenemos que ir avanzando y comunicándole al Comité porque hay un decreto legislativo, que no es lo que nosotros queremos pagar, ni lo que ellos quieran cobrar los dueños de las propiedades, sino que ya establece el decreto que se forma una Comisión que está integrada por la Comisión de Bancos y Seguros, un Comité técnico que va poner precio a esas tierras, es bueno porque el precio que ellos determinen será una buena referencia, el Comité Técnico está formado por la Comisión de Bancos y Seguros, el Instituto de la Propiedad, Catastro Municipal,

para que cuando nosotros vayamos a negociar tengamos una base legal y lo que negociemos esté por abajo de lo que el Comité Técnico diga, porque nosotros no podemos ir por arriba de lo que ellos digan, podemos ir avanzando en ese camino para poder después negociar y justificar la parte legal en donde basamos el precio a pagar, una base legal que la Comisión establece por vía de decreto dice tanto y nosotros con esto podemos negociar el mejor precio y tomar decisiones con fundamento legal que nos eviten un reparo en un futuro.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Muchas Gracias, son temas que es bueno ir avanzando, dialogando, documentando, porque así será mucho más fácil para que el Comité Técnico tome decisiones más rápidas, con toda la información y documentación que se tenga, especialmente si las familias van entendiendo la importancia de las obras de la ciudad; porque es muy importante que la población se dé cuenta que son temas que han tomado mucho tiempo y que se han venido analizando y que ahora se están retomando.-*

Punto No. 37, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Siempre dentro de puntos varios, quiero hacer mención acerca del Reglamento del Acuífero de Sunseri, el cual presentamos el año pasado, quiero decirle a la corporación porque han estado enviando sus comentarios e ideas que este es un tema sumamente importante para la ciudad, la reglamentación es fundamental y hacerles ver a todos los propietarios que esto ha estado en proceso de evaluación, es un tema bastante estratégico muy sensible, pero que debemos de resolver y que como corporación, y como Alcalde tengo la responsabilidad de avanzar en estos temas en conjunto con todo el equipo de trabajo de la corporación, les hago un llamado para que puedan enfocarse, para que podamos avanzar en este tema y decirle a los propietarios que en verdad hemos estado trabajando desde el año pasado y que se ha estado tomando el tiempo que corresponde, el reglamento fue entregado en el mes de abril del año pasado, estamos en la parte final de las revisiones, para que podamos terminar y espero pronto poderlo someter a la corporación para poderlo aprobar, este es un tema muy importante.-* *tiene la palabra el honorable Regidor Abogado José Antonio Rivera.-* **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** *Sí, gracias Alcalde, apoyando esa propuesta de la Reglamentación de los Acuíferos de Sunseri, yo presenté en abril del año pasado a cada uno de los compañeros regidores no solamente el reglamento sino que aparte de eso iba acompañado un estudio técnico, económico, para diseñar un plan de desarrollo para el área del Acuífero de Sunseri contratado por la División Municipal Ambiental DIMA y realizado por la Empresa Consultora Ecomac S. de R.L. De C.V. representada por el ingeniero Luis Edelyn, documento aprobado por la Corporación Municipal mediante Punto No. 3 del Acta No. 86 de la Sesión Ordinaria celebrada el 13/08/2001 en el cual se establece la normativa del uso de suelo aplicable en la*

zona, lo que quiero manifestar con este dictamen es que el ingeniero Luis Edelyn con ese estudio de Ecomac hace un estudio de toda la zona, no solamente en sí del acuífero si no también del corredor logístico, y establece esa franja que se puede construir pero siempre con una reglamentación especial, asimismo hay una evaluación ideo-geológica del área de la influencia del segundo anillo vial sobre el Acuífero de Sunseri, realizado por el ingeniero José Milton Sagastume Zaldívar que fue en julio del año 2008, contamos también con diagnóstico ambiental cualitativo del corredor logístico de infraestructura vial de San Pedro Sula realizado por el mismo ingeniero Luis Edelyn en julio del 2008 para en ese entonces SOPTRAVI hoy es INSEP; el Acuífero de Sunseri así como esta está muy expuesto a lo que son invasiones que han estado inclusive de moda, la cual nosotros como corporación no estamos apoyando, estas situaciones se pueden presentar en el acuífero de Sunseri, eran más de 1200 manzanas las cuales se han reducido a 684 manzanas porque se ha construido, contamos también aparte de eso, con un análisis de alternativa y elaboración de proyectos ejecutivos de obras viales en San Pedro Sula que fue elaborado por la empresa CISA, Tecnisa y Geoconsulta el 5 de marzo del año 2012, siempre para la empresa que en ese entonces era SOPTRAVI que hoy es INSEP, el informe de gestión ambiental y social elaborado por la consultora María Clara Mejía para el Banco Interamericano de Desarrollo BID que es de fecha 23 de junio de 2008 y por último que es un estudio el cual nos da soporte a nosotros, es el estudio geológico referente a la problemática de la urbanización del área de Sunseri presentada por Aguas de San Pedro el 1 de agosto de 2013; este es el estudio en el cual ellos hicieron todos los análisis a través de piezómetros y estableció prácticamente cual es el área geográfica y en este estudio ellos prácticamente están manifestando conforme a esa situación que hay 45 manzanas por un lado que no pueden ser totalmente tocadas de ninguna manera, sino que tiene que ser como un área verde; por otro lado están 8.2 manzanas de otra familia Pinto y otra familia Barleta 8.2 manzanas, esto representa más de 60 manzanas en las cuales no pueden de ninguna manera tomarse decisiones, pero si a raíz de eso establecieron una reglamentación especial, es un reglamento en el cual compañeros corporativos que lo tenemos desde el 2013 establece claramente cómo se puede urbanizar bajo qué parámetros se puede urbanizar y cómo pueden liberar esas tierras, obviamente esto se establece mediante una junta de vigilancia nombrada por la misma municipalidad señor Alcalde y compañeros corporativos, por los mismos dueños y además de eso por el mismo ministerio de la SERNA que es ambiental, es necesario que nosotros tomemos cartas en el asunto, respondámosle, yo he tenido la visita de los dueños de estos terrenos y me han estado presionando inclusive hubo un acto de buena voluntad por parte de ambos, de la corporación representada por el Sr. Alcalde el año pasado y por parte también de ellos en el sentido de que se permitiera declarar de interés público y social lo que es la segunda trocha donde se está construyendo el segundo anillo y efectivamente

ellos esperan una respuesta señor Alcalde en esta situación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, será evaluado bastante, definitivamente se ha satanizado el tema pero ciudades como la ciudad de Miami por ejemplo está sobre agua, completamente sobre agua y se han tomado medidas para construir, Luisiana también tiene diferentes lugares y así hay diferentes ciudades en países desarrollados construidas sobre agua y con los diferentes estudios debemos nosotros de determinar, porque tenemos la responsabilidad de cuidar, pero cuidar no quiere decir no usar, ustedes cuidan su carro y no quiere decir que lo van a tener estacionado y sin uso, cuidar también significa usarlo razonablemente de acuerdo a las condiciones apropiadas y se tiene que buscar la forma correcta para poderlo desarrollar; es un lugar espectacular inclusive para hacer un parque que genere otro tipo de ambiente en San Pedro Sula, así que creo que es un buen momento, la segunda trocha ha avanzado gracias a la anuencia de los propietarios que han confiado que vamos a reglamentar, ellos tienen esas tierras desde hace mucho tiempo, pero yo quiero informar a la población en general, que este reglamento ha estado en estudio desde abril del año pasado y hemos estado estudiándolo toda la corporación, enviando sus dudas, sus preguntas y ha sido muy activo y ya estamos en la fase final, creo que es un tema muy importante para San Pedro Sula y también un tema muy importante para nosotros como corporación para poder resolver correctamente.- Tiene la palabra el Honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Sí, gracias señor Alcalde, estoy de acuerdo que retomemos este tema, como usted bien lo ha dicho es un tema muy importante y trascendental para la ciudad, este tema se viene manejando desde el año 2001 cuando se pidió que se hiciera un estudio a la empresa ECOMAC, que hizo un estudio muy amplio y todo, se han hecho la cantidad de estudios, yo a los compañeros corporativos les digo que hay un reglamento que debemos leer muy detenidamente, porque el Acuífero de Sunseri prácticamente es donde converge la franja, el manto, donde convergen prácticamente todos los ríos de San Pedro Sula, Rio Blanco, Bermejo, Santa Ana, El Sauce, Río Piedra, son cinco ríos que cruzan la ciudad; hay cuatro estudios fundamentales que son los que debemos leer y ver el reglamento para que nosotros veamos si para la ciudad es beneficioso o no, el estudio de ECOMAC es del 2001 hay que leerlo, hay un estudio muy importante también que hizo un estudio hidrológico y geológico en el 2008 que lo hizo la antigua SOPTRAVI ahora INSEP que es un estudio muy amplio, también hay estudios del año 2012 que es más que todo de obras viales que se pueden hacer como bien lo mencionó el honorable abogado Rivera que este estudio fue hecho por CISA, Tecnisa y Geoconsulta, y el estudio más reciente que fue el del 2013 que fue por Aguas de San Pedro y DIMA, donde más que todo habla también del impacto que se puede tener; es un tema que si tenemos que analizarlo ya hay un reglamento para tomar la decisión pero debemos buscar cuál es la más beneficiosa para el

municipio de San Pedro Sula, hay más estudios pero de esos cuatro estudios son bien precisos, concisos y también amplios, creo que muchos ya están dando las sugerencias a la Secretaría y a la parte legal de los compañeros regidores para que pues tomemos una decisión porque si es un tema muy trascendental para la ciudad.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias Honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zúniga.-

Punto No. 38, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Honorable Regidor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Sí, gracias Señor Alcalde, solamente hacer el aviso que posteriormente haremos la planificación del cabildo abierto porque estamos consensuando con el doctor Melvin Ferraro para luego consolidar las convocatorias y consensuar con los compañeros corporativos también la fecha, porque el cabildo abierto no ha sido de forma maliciosa que no se ha hecho, simplemente por cuestiones de logística cuando se fue la luz y luego las agendas que hemos tenido han estado bien apretadas en cuanto a los temas de corporación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias abogado Samuel Madrid.-

Punto No. 38, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Sí, Señor Alcalde, no tenemos más puntos a tratar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno, sin haber más temas que tratar, hoy jueves doce de marzo del dos mil quince damos por concluida la sesión ordinaria numero cuarenta y siete, agradeciendo a todos y cada uno de ustedes por su participación, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las nueve y veintiuno de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Ing. Armando Calidonio Alvarado

Alcalde Municipal

Lic. Lilia Umaña Montiel

Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French

Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute

Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López

Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge

Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez

Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz

Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudemat

Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann

Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta

Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón

Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares

Secretaria Municipal

